



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

37^a sesión plenaria

Lunes 22 de noviembre de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

Tema 108 del programa (continuación)

Prevención del delito y justicia penal

Proyecto de resolución (A/76/L.11)

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro abierta la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Esta reunión se celebra de conformidad con la resolución 75/283, de 7 de junio de 2021, y las decisiones 76/511, de 29 de octubre de 2021, y 76/513, de 11 de noviembre de 2021.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución publicado como documento A/76/L.11, titulado “Declaración Política de 2021 sobre la Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”. Antes de proseguir, tal y como se indica en mis cartas de fecha 26 de octubre y 16 de noviembre, quisiera recordar a los miembros que la decisión sobre el proyecto de declaración política se adoptará tras las declaraciones introductorias.

Declaración de la Presidencia

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la bienvenida a las delegaciones a esta reunión de alto nivel sobre la

evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. En particular, celebro que nos acompañen supervivientes de la trata de persona, cuyas voces son necesarias para recordarnos que esta cuestión va mucho más allá de la mera política: es una tragedia humana. Quiero dar las gracias a una de esas supervivientes, la artista y defensora de los derechos humanos Kendall Alaimo, quien amablemente ha permitido que una de sus obras, titulada *Victims' Voices Lead the Way*, se utilice en todo el acto y en las campañas asociadas. Esta tarde, la Sra. Alaimo nos contará más cosas sobre la historia que hay detrás de ese cuadro.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, fueron hitos importantes en el reconocimiento de ese delito abominable y la lucha contra el mismo. Desde su aprobación por la Asamblea General, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas —centrado en la prevención de la trata, el enjuiciamiento de los infractores y la protección de las víctimas— ha seguido siendo fundamental para la aplicación de la Convención y su Protocolo. Sin embargo, a pesar de los avances logrados, la trata de personas persiste. Debemos permanecer vigilantes.

La trata de personas priva de su dignidad y libertad a millones de personas en todo el mundo. Socava la seguridad nacional, distorsiona los mercados, enriquece a delincuentes transnacionales y terroristas y es una afrenta para nuestros valores universales. La trata de personas

De conformidad con la decisión 76/511, de 29 de octubre de 2021, los documentos oficiales de la reunión de alto nivel se complementarán con anexos que contendrán las declaraciones de los Jefes y Jefas de Estado u otros dignatarios y dignatarias grabadas en vídeo y presentadas a la Presidencia a más tardar el día en que dichas declaraciones se reproduzcan en el Salón de la Asamblea General. A este respecto, las declaraciones deberán enviarse a estatements@un.org.



está asociada a una serie de delitos, como los flujos de dinero ilícitos, la utilización de documentos de viaje fraudulentos y la ciberdelincuencia. Si bien hay diversas formas de trata, todas tienen, como característica constante, el abuso de la vulnerabilidad inherente a las víctimas. Debemos seguir mejorando las capacidades para prevenir la trata de personas y responder a ella. De igual modo, en primer lugar, debemos afrontar las causas fundamentales que facilitan la trata.

Al aprobar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, los Estados Miembros reconocieron que la pobreza, el desempleo, la violencia de género, la discriminación y la marginación son algunos de los factores que contribuyen a ese fenómeno, y todos ellos se han visto exacerbados por la pandemia de enfermedad por coronavirus. La pandemia actual ha provocado que los supervivientes de la trata cuenten con menos apoyo y se vean afectados por la escasa capacidad de los Estados para determinar quiénes son los autores de ese delito y hacerles rendir cuentas. Es imprescindible que la comunidad mundial redoble sus esfuerzos para salir fortalecida de la pandemia y crear comunidades resilientes. Eso incluye más investigaciones, más datos y más análisis sobre las formas en que se comete ese delito, cómo evoluciona, a quiénes está dirigido y a quienes afecta. Ello nos permitirá tomar mejores decisiones al adoptar medidas preventivas y concebir las respuestas.

Debemos dar prioridad a un enfoque de la lucha contra la trata de personas que se centre en las víctimas y los supervivientes, y que incluya a estos últimos en la elaboración de las políticas; a un enfoque que tenga en cuenta la manera en que las políticas y prácticas vigentes repercuten en la trata, en especial aquellas políticas y prácticas relativas a los derechos humanos, la igualdad de género, la migración, el trabajo, la educación y la salud; a un enfoque que involucre a toda la sociedad en la lucha contra la trata y que refuerce las alianzas entre los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, al tiempo que integra las perspectivas de los supervivientes y reconoce a las víctimas de la trata como agentes de cambio. Mediante la colaboración podemos crear marcos jurídicos y políticos sólidos, empoderar a los defensores de los derechos humanos y mejorar el acceso de las víctimas a la justicia. Me complace que interesados, que representan a múltiples sectores, participen en esta reunión, tanto de forma virtual como presencial.

Ante todo, la trata es una violación grave de los derechos humanos que se nutre de prejuicios y desigualdades sistémicas, como la desigualdad de género,

la discriminación, el racismo y la xenofobia. A la hora de desarrollar marcos para la lucha contra la trata y de idear nuevos métodos para identificar y proteger a las víctimas, debemos tener en cuenta la forma en que la interacción de diversos prejuicios e iniquidades hace a los individuos más vulnerables. Asimismo, debemos reconocer la triste realidad de que los inmigrantes se encuentran entre las comunidades más discriminadas y marginadas y, por tanto, entre las más vulnerables a la trata de personas. Tenemos la responsabilidad de aplicar políticas que reduzcan el riesgo de que los migrantes sean víctimas de la trata en cualquiera de las etapas de su viaje. Además, es necesario que apliquemos más medidas destinadas a garantizar la protección efectiva de los trabajadores migrantes en las sociedades de acogida.

A lo largo de los próximos dos días, esta reunión nos brindará la oportunidad de centrarnos en cómo mejorar las respuestas a la trata de personas. En el transcurso de nuestros debates y deliberaciones, no olvidemos en ningún momento el costo humano de ese delito infame, en particular las brutales realidades que experimentan las víctimas y la valentía y resiliencia de los supervivientes. Escucharemos a algunos de esos supervivientes durante esta reunión de alto nivel. Su mera presencia aquí demuestra la fortaleza del espíritu humano. Su valor nos recuerda que tenemos la obligación de proteger mejor a nuestras comunidades y de hacer justicia a las víctimas. Hagamos lo correcto por ellas. Garanticemos que nadie más sufra las tragedias y privaciones que ellas han padecido. Empoderemos su labor y escuchemos sus opiniones al formular e implementar políticas.

Como Presidente de la Asamblea General, bajo el lema “Presidencia de la esperanza”, haré todo lo posible para reunir a los asociados y colaborar con ellos con el fin de movilizar la acción contra la trata de personas. Espero con interés tener la oportunidad en los próximos dos días de entablar un diálogo constructivo de manera que podamos trabajar de consuno para avanzar en nuestra lucha contra ese delito.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea General, tiene ahora la palabra la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Excm. Sra. Amina Mohammed.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Quisiera agradecer encarecidamente al Presidente de la Asamblea General la convocación de esta reunión sobre el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Asimismo, deseo felicitar a los Estados Miembros por negociar con éxito el

proyecto de declaración política que se examinará en la sesión de hoy (A/76/L.11, anexo).

Es más necesario que nunca renovar y fortalecer las acciones mundiales contra el delito de trata de personas, habida cuenta de que las dificultades económicas, los conflictos y las emergencias sanitarias y climáticas están aumentando y agravando la vulnerabilidad a la trata, la explotación y los abusos. Las crisis mundiales, incluida la actual pandemia de enfermedad por coronavirus, han retrasado el progreso en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las importantes metas relativas a prevenir y combatir la trata de personas en todas sus formas. Ello aumenta el sufrimiento de las víctimas. Los supervivientes de la trata de personas en muchos países han afrontado mayores dificultades para acceder a alojamiento, alimentos, atención sanitaria, asistencia jurídica y otros servicios esenciales.

Al mismo tiempo, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley enfrentan a desafíos adicionales en sus esfuerzos por detectar la trata de personas debido a las restricciones a los viajes y a la circulación de personas relacionadas con la pandemia. La trata de personas, un delito que a menudo se comete de una manera bastante obvia, se ha ido replegando hacia ámbitos aún más borrosos de la economía mundial y hacia el lado oscuro de Internet. Los tratantes están utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, que también han cobrado importancia durante la pandemia, para facilitar la captación, el control y la explotación de las víctimas.

De manera desproporcionada, los tratantes se centran en las mujeres y las niñas, a las que obligan a contraer matrimonio, promoviendo, entre otras cosas el matrimonio infantil, la servidumbre doméstica y el trabajo forzoso. En el último *Informe mundial sobre la trata de personas* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se muestra que alrededor de un tercio de todas las víctimas detectadas son niños, una proporción que se ha triplicado en los últimos 15 años. Por desgracia, cada vez hay más niños en el punto de mira de los tratantes, que utilizan las redes sociales para captar nuevas víctimas y se benefician de la demanda de imágenes de explotación sexual de niños. Los refugiados y los migrantes son especialmente vulnerables a los tratantes. Los migrantes pueden ser maltratados y explotados como víctimas de trabajos forzados, la explotación sexual, la servidumbre doméstica e incluso la extracción de órganos. Según el *Informe mundial sobre la trata de personas* de la UNODC, una proporción considerable de las víctimas de abusos en la mayoría de las regiones del mundo son migrantes.

La trata de personas en las cadenas mundiales de suministro sigue estando infradetectada y queda impune debido a la falta de marcos y mecanismos de presentación de informes adecuados para dar respuesta a ese complejo desafío. Cuando se detectan casos de trata, con demasiada frecuencia las propias víctimas se enfrentan a la posibilidad de ser enjuiciadas. Aunque muchos Estados reconocen ahora los derechos de las víctimas a la asistencia, la protección y la reparación efectiva, también pueden castigar a las personas por los actos que cometen como consecuencia de ser víctimas de la trata. Para poner fin al sufrimiento y la injusticia, tenemos que apoyar a todos los países para que construyan instituciones y marcos jurídicos sólidos con los que responder a ese delito. Los supervivientes deben estar en el centro de las políticas dirigidas a prevenir y combatir la trata de personas, enjuiciar a los autores y proporcionar un acceso efectivo a las reparaciones, incluida la indemnización.

Ahora disponemos de herramientas fuertes para la cooperación internacional en aras de prevenir y poner fin de la trata de personas. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional goza de una ratificación casi universal y 178 Estados ya son partes en su Protocolo complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. El Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, que aprobó la Asamblea General en 2010, ha sido decisivo para promover la aplicación del Protocolo. El *Informe mundial sobre la trata de personas*, de periodicidad bienal, se ha convertido en un recurso primordial sobre las tendencias y pautas de la trata en el mundo. Mediante el Plan de Acción Mundial también se creó el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Asimismo, se reforzó el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que ahora reúne a 30 organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales.

Gracias al Protocolo contra la Trata de Personas y al Plan de Acción Mundial, casi todos los Estados partes han promulgado legislaciones nacionales en las que se tipifica como delito la trata de personas. Sin embargo, las respuestas prácticas a la trata de personas siguen siendo muy variadas. Necesitamos más asistencia técnica y apoyo para reforzar la acción común. Para dar una mejor respuesta se precisa una mejor cooperación entre los Estados Miembros en el intercambio de información y en la realización de operaciones conjuntas de justicia

penal, así como la implementación de muchas otras medidas. Es necesario hacer más para, de conformidad con las obligaciones contraídas en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, proteger a los migrantes vulnerables e impedir que sean víctimas del tráfico de personas.

Debemos fortalecer la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades a fin de detectar y combatir el delito de trata de personas en situaciones de emergencia y crisis humanitarias. Además, tenemos que fortalecer la participación del sector privado para que las empresas puedan gestionar sus procesos de adquisiciones de forma ética y transparente. Las Naciones Unidas han tomado medidas para prevenir y afrontar los riesgos de la trata de personas en sus propios procesos de adquisiciones. Por último, tenemos que forjar y promover alianzas con la sociedad civil. Las organizaciones dirigidas por supervivientes pueden propiciar un cambio hacia respuestas integrales en la lucha contra la trata, así como en el apoyo y la prestación de servicios a las víctimas.

La sesión de evaluación de hoy puede reforzar la necesidad de una cooperación y una acción mayores en el enfrentamiento a la trata de personas. El proceso de revisión por pares de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la Trata de Personas, puesto en marcha recientemente, ofrece vías para seguir mejorando y definiendo las políticas y las actuaciones. En este momento crucial, el que la Asamblea General apruebe el proyecto de declaración política podría contribuir a generar el impulso necesario para tomar medidas decisivas contra ese horrible delito. Insto a los Estados Miembros a que aprovechen al máximo esta oportunidad para ayudarnos a retomar la senda del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la década de acción y a que aúnen esfuerzos para acabar de una vez por todas con el flagelo de la trata.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su declaración.

De conformidad con la resolución 75/283 y la decisión 76/503, de 17 de septiembre de 2021, presento ahora la declaración grabada de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Waly.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 1 y A/76/569).

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 75/283 de la Asamblea General, tiene

ahora la palabra a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Siobhán Mullally, que formulará una declaración.

Sra. Mullally (Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños) (*habla en inglés*): Esta sesión de alto nivel para examinar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas se celebra en un momento sumamente crítico. Más de un decenio después de que se aprobara el Plan de Acción Mundial, la trata de personas continúa de manera impune. Debemos preguntarnos por qué. ¿Qué no estamos haciendo como comunidad internacional para luchar contra esa violación grave de los derechos humanos?

Somos conscientes de que en particular las mujeres y las niñas corren el riesgo de sufrir todas las formas de explotación, que, a menudo, son múltiples y están interrelacionadas. Las mujeres y las niñas están en riesgo debido a la discriminación y la violencia sistémicas y continuas de que son objeto en todo el mundo, así como a las consecuencias materiales de esa discriminación, como lo son la pobreza, la modificación brutal de sus cuerpos, las restricciones a su circulación y las limitaciones a su acceso a la educación y a empleos decentes. Eso no es nuevo, pero la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido efectos relacionados con el género, debido a que el aumento de la pobreza y el desempleo afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Estamos recibiendo informes sobre el aumento de los matrimonios infantiles y forzados, que son indicadores del aumento de la trata. De igual modo, sabemos que los hombres y los niños suelen ser ignorados e invisibles como víctimas de la trata y, por tanto, no se los identifica ni se los protege.

A pesar de la norma fundamental que prohíbe la discriminación y de las promesas de protección universal de los derechos de las víctimas de la trata, el racismo y la xenofobia, se sigue limitando el acceso de las víctimas a la protección, en particular en los pasos fronterizos. Si queremos ser más eficaces en nuestra acción contra la trata de personas, tenemos que garantizar su armonización con los movimientos de justicia racial en el plano mundial. Además, sabemos que los pueblos indígenas, las comunidades minoritarias, los apátridas, los refugiados y los desplazados internos son víctimas de tratantes que buscan explotarlos. La trata persiste con impunidad debido a que el Estado no garantiza una protección sin discriminación ni adopta medidas preventivas eficaces para los grupos y las comunidades que ya están marginados.

Las herramientas jurídicas y políticas están a nuestra disposición. Sin embargo, el grado de aplicación de la legislación en materia de derechos humanos para prevenir la trata y proteger a las víctimas sigue siendo bajo. El discurso de la lucha contra la esclavitud contemporánea no se corresponde con la realidad de una protección no discriminatoria de las víctimas de la trata ni con una acción significativa para combatir la impunidad. La prevención eficaz de la trata de personas requiere que nos replanteemos nuestros enfoques de la migración. La aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular fue un logro importante para la comunidad internacional. Ampliar la migración segura, ordenada y regular reduce los riesgos de la trata. Tenemos que ir más allá de las respuestas a la migración que se basan en la expulsión, la construcción de muros, la externalización de los procedimientos de asilo y la criminalización de la migración.

Por otra parte, la migración regular también plantea riesgos para muchas personas. En aras de una protección más eficaz de los trabajadores migratorios necesitamos ejercer un control más eficaz de las agencias de contratación. Debemos garantizar que se colmen las lagunas en la aplicación y el alcance de las legislaciones laborales y en los mandatos de los inspectores de trabajo. Los permisos de trabajo restrictivos que dependen de los empleadores, la falta de protección de los derechos de trabajadores y trabajadoras domésticos, la aplicación ilimitada de las leyes laborales y las restricciones en el acceso a la protección social de los trabajadores migratorios hacen que los migrantes sean vulnerables a la explotación. Son políticas equivocadas y deficiencias en la voluntad política que pueden subsanarse.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto de forma muy clara lo débilmente protegidos que están los derechos de los trabajadores migratorios, así como el aumento de los riesgos asociados a la trata con fines de explotación sexual y a la captación de niños en Internet. Al tiempo que seguimos afrontando crisis humanitarias en muchas partes del mundo, estamos viendo un aumento en los indicadores de la trata de personas como resultado de un proceso continuo de aumento de la explotación y de los fracasos en la protección de los derechos. Sabemos que las tecnologías digitales pueden ayudar a prevenir la trata y a combatir la impunidad. Sin embargo, ni las empresas tecnológicas ni los Estados están adoptando medidas eficaces para luchar contra la impunidad de la trata de personas mediante el uso de las tecnologías, en particular en lo que respecta a la explotación sexual y a la captación de mujeres y niñas en Internet.

En mi reciente informe a la Asamblea General (A/76/263), destacué la relación entre la trata y los contextos del terrorismo, así como la captación de mujeres y niñas, y de hombres y niños, en Internet, así como el uso de las tecnologías digitales por parte de los grupos terroristas para actividades de trata relacionadas con todos los fines de explotación. La juventud, en particular, está en riesgo. Necesitamos una acción más eficaz para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales con miras a combatir la trata.

También debemos garantizar que la asistencia y la protección social a las víctimas de la trata sean a largo plazo y no estén sujetas a condicionamientos, para así romper de verdad los ciclos de la trata, la explotación y la repetición de la trata. Pronunciamos el discurso de los enfoques basados en los derechos humanos para luchar contra la trata de personas, pero tenemos que asegurarnos de que ese discurso cuente con respaldo en la práctica. El papel de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos es fundamental para apoyar a las víctimas de la trata, prevenir ese delito y garantizar la protección. La imposición de restricciones a la sociedad civil, la reducción de su espacio y la criminalización de los defensores de los derechos humanos, que ayudan a los migrantes, constituyen incumplimientos por parte de los Estados de su obligación de forjar alianzas con las organizaciones no gubernamentales, que es un compromiso fundamental contenido en el Protocolo de Palermo.

La aplicación del principio de no penalización también es fundamental para garantizar un enfoque basado en los derechos humanos y una protección eficaz. Asimismo, la no penalización es esencial para garantizar la eficacia de las investigaciones y combatir la impunidad de la trata. Sin embargo, seguimos presenciando la detención de las víctimas de la trata, a quienes se les encarcela, se les condena, y se les niega la posibilidad de recuperarse y de tener acceso a recursos efectivos. Es preciso que seamos conscientes de todas las formas de castigo, entre las que se incluye la detención, los retornos forzosos, las privaciones arbitrarias de la ciudadanía, las exclusiones de la condición de refugiado y las exclusiones de la protección de la seguridad social.

En particular, la trata de niños es una violación atroz y grave de los derechos humanos. Tenemos que garantizar la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y, en especial, el principio de no discriminación. Eso es esencial para proteger a todos los niños que son víctimas de la trata y para avanzar hacia una acción preventiva más eficaz. Debemos garantizar la inclusión de

los niños y las disposiciones de protección de la infancia en los procesos de paz y definir en esos procesos, de forma explícita, las medidas dirigidas a hacer frente a la trata de niños. Además, debemos reconocer que los tratantes pueden utilizar los ataques contra escuelas y hospitales como táctica para secuestrar o reclutar niños. Al reconocer la vulnerabilidad especial de los niños, los Estados deben garantizar la aplicación de medidas eficaces de prevención y protección para la infancia en situaciones de conflicto o desplazamiento forzado. Tenemos que garantizar que los niños detenidos debido a su vínculo con grupos armados sean reconocidos como víctimas de la trata y como víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario. Tenemos que reforzar los sistemas de protección infantil y dotarlos de recursos.

De igual manera, debemos garantizar que las medidas para combatir la trata de personas sean inclusivas de las personas con discapacidad y se ajusten a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad, relativa a la protección de las personas con discapacidad en los conflictos. Ello es esencial para garantizar el acceso efectivo a la justicia, la asistencia y la protección, así como a los recursos efectivos, de las personas con discapacidad que son víctimas de trata. Debemos asegurarnos de que las acciones para combatir la trata de personas se incluyan en la planificación de los procesos de transición de las operaciones de mantenimiento de la paz, reconociendo que una época de transición puede conllevar riesgos mayores. La lucha contra la trata de personas con cualquier fin de explotación y la garantía de la protección de las víctimas de y de las personas que corren el riesgo de serlo deben figurar de manera explícita en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz que incluyen entre sus directrices la protección de la población civil. No es suficiente asumir la inclusión de esas obligaciones entre las medidas encaminadas a combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos o la violencia sexual y de género. Si no hay un reconocimiento explícito de las obligaciones asociadas a la lucha contra la trata de personas, se pasan por alto los indicadores relacionados con esa tarea. La desaparición de niños queda impune y no hay investigaciones verdaderas ni protección real.

Si bien los contextos caracterizados por el terrorismo, los conflictos y los desplazamientos forzados contribuyen a aumentar los riesgos relacionados con la trata de personas, esos riesgos tienen su origen en procesos

continuos de explotación vinculados a la discriminación estructural, la violencia, la pobreza y la exclusión que son parte de la vida cotidiana y no excepciones. Por lo tanto, es esencial que sigamos centrándonos en la pobreza cotidiana, la vulnerabilidad económica, la discriminación de los trabajadores migratorios y la explotación como causas raíz subyacentes y persistentes de la trata de personas, así como que reconozcamos la necesidad de reformas estructurales en los países de origen y de destino. La protección de los derechos de los refugiados mediante el reasentamiento, los visados humanitarios y la reunificación familiar, así como la protección efectiva del derecho a buscar y recibir asilo, también contribuyen a garantizar la protección de las víctimas de la trata de personas refugiadas y son esenciales para prevenir la trata de esas y de otras personas desplazadas por la fuerza.

En el contexto de la crisis climática, debemos tomarnos en serio el aumento de los riesgos de trata derivados de los conflictos relacionados con el clima y el desplazamiento climático. Además, tenemos que reconocer que la trata de personas para trabajos forzados en el sector agrícola, las industrias extractivas, las industrias de las confecciones y la pesca contribuyen a la crisis climática. En mi informe a la Asamblea General en 2022 se reconocerán esos riesgos y se examinará la trata de personas en el contexto de la crisis climática y los desplazamientos forzados.

Para concluir, permítaseme decir que somos conscientes de que la trata usa a los seres humanos como mercancías que se compran y se venden. Sabemos que esto es una violación grave de los derechos humanos que requiere una acción urgente y enérgica. Esa acción debe estar liderada por los supervivientes. Todas las acciones contra la trata de personas deben basarse en la experiencia y los conocimientos de los supervivientes, no de forma puntual, sino de manera continua y sistemática. Espero con interés seguir colaborando con todas las delegaciones para combatir la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 75/283 de la Asamblea General, doy ahora la palabra a la Directora Ejecutiva Mundial de Equality Now, Sra. Yasmeeen Hassan, para que formule una declaración.

Sra. Hassan (*habla en inglés*): Quisiera felicitar al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, Excmo. Sr. Abdulla Shahid, por haber convocado esta reunión de alto nivel. Es un honor para mí participar en ella.

Cuando era una joven activista a principios de los años 90, la trata de personas con fines de explotación sexual no era un problema del que la mayoría de la gente conociera. No había leyes que la contemplaran, y las víctimas de la trata sexual no contaban casi con apoyo para escapar de su calvario. Al contrario, estaban atrapadas, ya que podían ser enjuiciadas por prostitución o delitos relacionados con la inmigración, y estaban estigmatizadas socialmente por lo que se les había hecho. Las organizaciones delictivas que traficaban con mujeres y niñas florecieron con el auge del comercio sexual, que generó una demanda creciente y normalizada y un mercado lucrativo para los tratantes. Las organizaciones de derechos de las mujeres, en particular las que trabajaban en los tribunales y en la prestación de servicios, dieron la voz de alarma. Vimos que las mujeres y las niñas víctimas de la trata sexual eran las más marginadas, ya fuera por la pobreza, los abusos, las adicciones, el origen étnico o las leyes que las desempoderaban por motivos de sexo. También vimos que se hacía muy poco para ayudarlas.

Un período de defensa sostenida de las víctimas y los supervivientes, y en su nombre, llevó al establecimiento del Protocolo de Palermo en 2003, que fue ratificado por 178 países, y a la promulgación de leyes contra la trata de personas con fines de explotación sexual en el 93 % de los países. En 2010 se aprobó el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas a fin de supervisar los progresos, y en 2018 los Estados expresaron su voluntad de cooperar en un proceso de examen oficial, así como de proteger y apoyar a las víctimas de la trata de personas mediante la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Así que, sí, ha habido un avance significativo, pero las tendencias actuales muestran que la trata sexual va en aumento en formas nuevas y complejas y que les estamos fallando a las mujeres y las niñas vulnerables.

Más del 50 % de las víctimas de la trata detectadas en el mundo son víctimas de la trata sexual. El 77 % de las mujeres y el 72 % de las niñas que son objeto de la trata lo son con fines de explotación sexual. La trata de personas con fines de explotación sexual sigue siendo la más rentable para los tratantes, que obtienen enormes beneficios en un comercio sexual mundial de 99.000 millones de dólares al año. Si bien los países han promulgado leyes contra la trata, estas no se están aplicando, y los enjuiciamientos y las condenas siguen siendo sumamente escasos. En Equality Now llevamos más de un cuarto de siglo trabajando en la lucha contra la trata sexual, y hemos visto la manera en que las mujeres

y las niñas son objeto de la trata con fines sexuales y el devastador efecto que esto tiene en sus vidas, si es que logran salir con vida.

Daré algunos ejemplos. En México, los carteles de la droga, haciéndose pasar por agencias de modelos, reclutan a jóvenes de las zonas rurales como modelos y las venden para que ejerzan la prostitución. Las mujeres nigerianas son engañadas, transportadas a través de las fronteras y luego prostituidas en Italia para pagar las deudas contraídas con sus tratantes. Niñas pakistaníes de 12 y 13 años son llevadas en giras de venta de virginidad a países de la región del Golfo, y en Egipto hay casos de mujeres jóvenes que son vendidas en repetidas ocasiones por sus familias para contraer matrimonios temporales. Las vivencias de esas mujeres y niñas tienen un hilo común: la vulnerabilidad, ya sea por motivos de sexo, raza o situación económica o jurídica, y esa vulnerabilidad es explotada. El argumento de que esas mujeres y niñas tienen una posibilidad real de elegir o que emigran para ejercer el trabajo sexual tergiversa las realidades que viven las supervivientes.

Entonces, ¿qué podemos hacer? En primer lugar, los Gobiernos deben reducir la vulnerabilidad de las personas a ser víctimas de la trata estableciendo un ecosistema de leyes y políticas que fomenten la igualdad y brinden oportunidades y opciones reales. Además de las leyes de lucha contra trata de personas con fines de explotación sexual en particular y de las leyes de lucha contra la trata de personas en general, las leyes y las políticas deben abordar de manera significativa la desigualdad y la demanda de prostitución, brindar igualdad de derechos, educación y oportunidades económicas y garantizar la protección de las personas migrantes y desplazadas, entre otras cosas. Los Gobiernos también deben poner fin a la impunidad de los tratantes y de quienes se aprovechan de ella. Para eso, hace falta algo más que hacer pronunciamientos vacíos sobre las perspectivas de los supervivientes. La aplicación de las leyes contra la trata de personas es difícil y exige voluntad política en todos los niveles, además de recursos sostenidos, capacitación y, francamente, medidas enérgicas contra la apatía y la corrupción.

Por otra parte, es necesario adoptar medidas urgentes y colectivas para hacer frente a las nuevas amenazas que plantea el uso indebido de Internet y de la tecnología digital. Internet está permitiendo que la trata y la explotación sexuales aumenten a un ritmo alarmante. Esto ha sido así, en particular, durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, en cuyo contexto los tratantes han ajustado sus modelos de negocio a la nueva

normalidad mediante el uso indebido de la tecnología digital. Los Gobiernos deben regular adecuadamente el espacio digital para protegerlo del uso indebido. Al hacerlo, deben abordar la tensión entre el derecho y la libertad de expresión y privacidad, por un lado, y la protección contra los daños en Internet, por otro.

Los tratantes se esconden tras el velo del anonimato que ofrece Internet, en plataformas que operan en un marco regulatorio muy limitado, para atraer y reclutar a sus víctimas. Las actuales leyes nacionales e internacionales son inadecuadas, ya que no han seguido el ritmo de los avances tecnológicos. En nuestro informe “Ending Online Sexual Exploitation and Abuse of Women and Girls: A Call for International Standards”, que se publicó la semana pasada, pedimos a los Gobiernos que elaboren normas internacionales, un marco rector para la cooperación internacional y leyes sólidas que aborden la naturaleza multijurisdiccional y de género de la explotación sexual en línea. Equality Now se ha comprometido a formar parte del movimiento mundial para hacer frente a este flagelo que devasta la vida de tantas personas. No hay tiempo que perder, y la inacción no es una opción.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 75/283 de la Asamblea General, doy ahora la palabra a la fundadora y Directora General de Footprint to Freedom y superviviente de la trata de personas, Sra. Malaika Oringo, para que formule una declaración.

Sra. Oringo (*habla en inglés*): Cuando tenía unos 8 años, en un pequeño suburbio de Kampala, allá en Uganda, unos amigos y yo jugábamos a un juego llamado “atrevámonos a soñar”, en el que nos preguntábamos unos a otros qué nos gustaría ser cuando fuéramos grandes. Uno de mis amigos dijo que quería ser ministro para tener un convoy de coches; algunos querían ser superhéroes; algunas niñas querían ser princesas. Yo dije: “Cuando sea grande, quiero ir a las Naciones Unidas y hablar de la guerra y de lo que hace a los niños”. Es un honor para mí estar hoy aquí y que se me conceda una tribuna en esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la trata de personas.

Lamentablemente, la historia que quería contar ha evolucionado. Hoy estoy aquí para decir a la Asamblea que la guerra abrió las puertas a la trata de personas, pero también quiero afirmar que la travesía de una víctima de la trata no comienza en el momento en que aparece el tratante. La mayoría de las veces es consecuencia de generaciones o años de vulnerabilidad a

la que no se ha prestado suficiente atención, y que ha pasado inadvertida y sin que se haya denunciado. Esa es la realidad de tantos supervivientes en todo el mundo y seguirá siendo la realidad de más víctimas en el futuro si no nos esforzamos por abordar las causas de la vulnerabilidad entre los niños, especialmente en las zonas que salen de un conflicto, como aquella en la que pasé parte de mi infancia.

Me llamo Malaika Oringo y soy de los Países Bajos. Soy fundadora de Footprint to Freedom, una organización liderada por supervivientes que empodera a los sobrevivientes para que ocupen la primera línea en la lucha contra la trata de personas. Trabajo con el Ejército de Salvación como especialista en inclusión y participación, y soy miembro en activo del International Survivors of Trafficking Advisory Council, inaugurado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Si bien hoy estoy sola ante la Asamblea, traigo conmigo miles de voces de supervivientes de todo el mundo.

En primer lugar, me gustaría reconocer la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para dar a los supervivientes una plataforma y amplificar nuestras voces en la campaña de este año, “Las voces de las víctimas marcan el camino”. En cuanto a sus repercusiones, me gustaría exponer algunas de las citas de estos supervivientes tan resilientes. Marcela Loaiza dice que “la clave del éxito de la reinserción es el apoyo psicológico”. Shandra Woworuntu dice que “nuestros relatos no deben ser simplemente inspiradores, sino que las lecciones que estos encierran deben convertirse en soluciones”. Jerome Elam dice: “He puesto cara al delito de la trata de personas y he empezado a romper el estereotipo de que los hombres no se venden”. Senga Jeanbaptiste, de Footprint to Freedom, dice: “Entiendo la importancia de la integración, por lo que ofrezco a los supervivientes el apoyo que yo quería tener como víctima”. Kendall Alaimo dice que “aprender de las experiencias de las víctimas y convertir sus sugerencias en acciones concretas conducirá a un enfoque más centrado en las víctimas y eficaz en la lucha contra la trata de personas”.

Al escuchar tanta sensatez de una gran variedad de supervivientes, entendemos que los supervivientes son las partes interesadas más importantes de la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, sus intervenciones se centran principalmente en contar sus historias como víctimas. Menos del 10 % de las opiniones de las víctimas se incluyen en las decisiones que conducen a la aplicación de políticas y leyes. Sin embargo, los relatos de los supervivientes son muy importantes para

establecer estrategias eficaces que aborden el enjuiciamiento de los traficantes, la prevención de la trata y la reintegración de las víctimas, porque los supervivientes conocen de primera mano las tácticas y estrategias que utilizan los traficantes para someter a las víctimas a la esclavitud. Por ello, pido a todos los Estados Miembros que aprovechen los conocimientos de los supervivientes e inviertan en su liderazgo.

Quisiera plantear algunas recomendaciones desde la perspectiva de una superviviente. Es necesario que exista una colaboración más seria con los supervivientes y dejar de lado su participación meramente simbólica, que consideramos una explotación. Es necesario aumentar la calidad del apoyo psicológico a los supervivientes, que debe adaptarse a sus necesidades y proporcionarse a largo plazo. También es necesario mejorar el trato a las víctimas durante los procesos judiciales, que deben centrarse en la víctima y tener en cuenta el trauma sufrido. Tenemos que poner fin al discurso de una “víctima perfecta”, porque buscar una “víctima perfecta” entre las víctimas es una de las principales razones de los bajos índices de enjuiciamiento y condena, ya que nos impide ver a los que tenemos delante de nuestros ojos. Eso es lo que sucede con los migrantes supervivientes de la trata, porque su condición de víctimas se aborda como una cuestión de migración.

Necesitamos un apoyo no discriminatorio. En la mayoría de los países, la duración de la asistencia ofrecida a las víctimas suele ir ligada a la duración de la investigación en curso. Yo misma fui víctima de esa noción. Me dejaron indocumentada durante diez años, lo que me dejó sin derecho a recibir tratamiento médico, a ir a la escuela o a entrar en un centro de acogida. Eso me hizo vulnerable a la reexplotación y me expuso a la violencia de género.

Ante todo, tiene que haber rendición de cuentas, no solo para llevar a los traficantes ante la justicia, sino por parte de todos los implicados. Por ejemplo, el sector de la administración pública tiene que rendir cuentas por la calidad de los servicios que ofrece a las víctimas y supervivientes. El sector privado tiene que rendir cuentas haciendo frente a la explotación que está presente en sus cadenas de suministro. Las fuerzas de seguridad tienen que rendir cuentas garantizando que se centran en las víctimas y están informadas de los traumas sufridos. Y, sobre todo, los Gobiernos deben rendir cuentas por los sistemas existentes que facilitan la demanda de servicios que practican la explotación, como el sistema de *kafala* de los Estados del Golfo, la legalización de la prostitución en Europa, la corrupción y la impunidad de los traficantes. Por último,

las Naciones Unidas deben fomentar la colaboración de los supervivientes con los Estados Miembros, así como su inclusión a la hora de elaborar políticas de investigación y celebrar debates sobre la reintegración.

Por último, debemos valorar la experiencia vivida, no socavarla. Incluso cuando tenía ocho años y vivía en Uganda, donde se suele menospreciar la opinión de los niños, sentía y comprendía la importancia de la experiencia vivida y la necesidad de que las víctimas de la trata de personas estén presentes en la mesa cuando se trata de debatir asuntos que afectan a nuestras vidas. Ahora que tengo un altavoz, un escenario y un organismo, quiero llamar a la Asamblea a pasar a la acción. Cuando las delegaciones vengan a debatir el tema de la trata de personas, quiero que se pregunten a quién están representando, quién falta en la mesa y por qué falta. Es fundamental responder a estas preguntas para lograr que se tenga en cuenta de verdad a los supervivientes.

Tenemos que ir más allá de la compasión y convertir nuestra empatía en acción. No basta con contar las historias de nuestros traumas; tenemos que contar historias de resiliencia y esperanza. Tenemos que esforzarnos más por facilitar a los supervivientes el acceso a programas de rehabilitación, educación y empleo, y financiar iniciativas dirigidas por los supervivientes. No basta con compadecerse. Los supervivientes necesitan más oportunidades para prosperar.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de la sesión de apertura de la reunión de alto nivel.

La Asamblea pasará ahora a examinar el proyecto de resolución A/76/L.11, titulado “Declaración Política de 2021 sobre la Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas”.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición antes de la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sra. Johnstone (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con satisfacción la aprobación del proyecto de declaración política (A/76/L.11, anexo). Llevamos mucho tiempo trabajando por la prevención y la lucha contra la trata de personas y defendiendo a los supervivientes. Los Estados Unidos afirman su compromiso de proteger la intimidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas antes, durante y después de los procesos penales sujetos a nuestras leyes, normas y reglamentos nacionales,

incluida la protección de los derechos de los acusados de delitos según la Constitución de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos están a favor del cumplimiento pleno y efectivo de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, incluidas las disposiciones relativas a la concesión de asistencia y protección a las víctimas de la trata. No existe ninguna obligación de aplicar las disposiciones no obligatorias de esos instrumentos, y los Estados Unidos no consideran que el contenido del proyecto de declaración política modifique o amplíe sus obligaciones en virtud de ninguno de ellos. No obstante, los Estados Unidos seguirán actuando de acuerdo con sus obligaciones para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y la trata de personas.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la única oradora que ha hecho uso de la palabra para explicar su posición antes de la aprobación del proyecto de resolución.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.11?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.11 (resolución 76/7).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su posición después de la aprobación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sra. Pongor (Hungría) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la República de Filipinas y a la República Dominicana por su liderazgo como Cofacilitadores de la Declaración Política de 2021 que se acaba de aprobar (resolución 76/7, anexo). Hungría ha apoyado la aprobación de la Declaración Política, como Estado Miembro profundamente comprometido con la prevención y eliminación de todas las formas de trata de personas, con especial atención a la trata de mujeres y niñas. Mantenemos nuestra firme determinación de luchar contra este espantoso delito y de proteger y apoyar a los supervivientes de la trata de personas, así como de exigir responsabilidades a los autores.

Al mismo tiempo, quisiéramos aprovechar la oportunidad para dejar constancia de la postura de Hungría

en relación con los párrafos 7 y 24 b) de la resolución, que contienen referencias al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Deseamos recordar que Hungría no aprobó el Pacto Mundial y no participa en su aplicación. Por consiguiente, nos desvinculamos de los párrafos mencionados. Además, hacemos hincapié en que la lucha contra la trata de personas debe centrarse en combatir la delincuencia organizada, hacer que los autores rindan cuentas de sus actos, sensibilizar a la población en riesgo y abordar las causas fundamentales de su vulnerabilidad. Deseamos recalcar que la ampliación de los canales legales de migración no es una forma adecuada de abordar la trata de personas, y recordamos que la definición de la política migratoria sigue siendo una prerrogativa de los Estados Miembros.

Hungría sigue apoyando activamente la tarea de proteger y prestar asistencia a los supervivientes y las posibles víctimas de la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y las niñas.

Sra. Charikhi (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración Política de 2021 sobre la Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas (resolución 76/7, anexo). Quisiéramos dar las gracias a los Representantes Permanentes de Filipinas y de la República Dominicana, por sus esfuerzos como cofacilitadores, que nos permitieron aprobar la Declaración Política por consenso.

Argelia se comprometió de buena fe y con espíritu constructivo a lo largo de todo el proceso y presentó una serie de propuestas para ayudar a lograr una declaración política sólida, que aborde las consecuencias de la trata de personas y establezca medidas preventivas de manera integral y específica. Argelia respalda plenamente la lucha y la prevención de la trata de personas, motivo por el cual nos sumamos al consenso para aprobar la Declaración Política de 2021, a pesar de que algunos párrafos no cuentan con el apoyo de mi delegación, concretamente, los que hacen referencia al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

A este respecto, mi delegación desea expresar sus reservas y desvincularse de todos los párrafos que contienen una referencia al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, respecto del cual mi país se abstuvo en la votación y cuyas disposiciones no se aplican a nosotros. Por lo tanto, nada del contenido de esos párrafos debe interpretarse como una adhesión tácita de mi país a los compromisos establecidos en el Pacto Mundial.

Quisiera aprovechar la oportunidad para recordar la posición de Argelia respecto del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Mi delegación considera que el Pacto no distingue a los migrantes regulares de aquellos que se encuentran en situación irregular. La falta de esa distinción en un contexto internacional no es adecuada, ya que no contribuye de manera eficaz a la lucha contra la migración ilegal, que es una realidad compleja que puede deteriorarse en lo sucesivo si no se adoptan las medidas necesarias para luchar contra las causas de ese fenómeno.

Además, en el Pacto Mundial se ignoran las causas fundamentales del fenómeno migratorio. Sin la adopción de medidas concretas y elaboradas de forma conjunta para luchar contra el resurgimiento de los conflictos armados y la erradicación de la pobreza y la inseguridad alimentaria, así como de soluciones integrales para combatir los efectos adversos de las catástrofes naturales, la migración ilegal seguirá siendo un peligro para miles de migrantes.

Quisiera que esta declaración se incluyera en el acta literal de la sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en explicación de posición tras la aprobación.

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. José Alfonso Blanco Conde, y al Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Enrique Austria Manalo, quienes dirigieron de manera competente y con paciencia los debates y las complejas negociaciones en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/76/L.11. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea también desearán expresarles su más sincero agradecimiento.

Como saben los miembros, de conformidad con la resolución 75/283, esta reunión de alto nivel comprende una sesión de apertura y una sesión plenaria, hoy de las 10.00 a las 13.00 horas; sesiones plenarias mañana, 23 de noviembre, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.30 horas; una sesión plenaria de clausura, mañana a las 17.30 horas; así como dos mesas redondas interactivas consecutivas, esta tarde.

Como se señala en mi carta de 1 de noviembre, he invitado al Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. José Alfonso Blanco Conde, para que presida la primera mesa redonda, que se celebrará de las 15.00 a las

16.30 horas en este Salón. En la mesa redonda se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y los problemas y deficiencias que persisten en materia de trata, incluida, entre otras cosas, la trata de mujeres y niños, en particular de niñas, con fines de explotación sexual”.

Como se señala en la misma carta, he invitado al Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Enrique Austria Manalo, para que presida la segunda mesa redonda, que se celebrará inmediatamente después de la primera mesa redonda y en la que se tratará el tema “El Plan de Acción Mundial y los problemas emergentes, como la trata de personas en el contexto de la COVID-19, y el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar la trata, incluida la trata de niños con fines de explotación sexual en Internet”.

Antes de comenzar con la lista de oradores, quisiera abordar cuestiones importantes de organización relacionadas con el modo en que se celebran las reuniones plenarias.

Los representantes presentarán las declaraciones grabadas desde el asiento correspondiente a su país. Debido a las limitaciones de tiempo, se recomienda que las observaciones introductorias sean breves. Los representantes de alto nivel que estén presentes físicamente en el Salón de la Asamblea podrán hacer su declaración desde el asiento correspondiente a su país o desde la tribuna.

Como se establece en la resolución 75/283, el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones formuladas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados. En el caso de las declaraciones grabadas, los comentarios introductorios y la duración del propio vídeo se contabilizarán en el límite de tiempo asignado.

De conformidad con la decisión 76/511, además de las actas literales de la reunión de alto nivel, la Presidencia de la Asamblea General hará distribuir, como documento de la Asamblea, una recopilación de las declaraciones que se hayan pronunciado por medio de grabaciones durante la reunión de alto nivel y presentado a la Presidencia a más tardar el día en que se vayan a reproducir en el Salón de la Asamblea, las cuales se adjuntarán a las actas literales de la reunión. Las declaraciones deberán enviarse a estatements@un.org.

Discurso de la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Sra. Marta Lucía Ramírez

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Colombia para presentar un discurso

de la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Sra. Quintero Correa (Colombia): Tengo el agrado de presentar la intervención grabada de la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Excm. Sra. Marta Lucía Ramírez.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 2 y A/76/569).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Vice Primer Ministro Tercero y Ministro Encargado de los Derechos Humanos de la República de Guinea Ecuatorial, Excmo. Sr. Alfonso Nsue Mokuy.

Sr. Mokuy (Guinea Ecuatorial): Es un honor para mí hacer uso de la palabra en esta reunión de alto nivel en esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas en nombre y en representación de la República de Guinea Ecuatorial. Agradecemos a la Secretaría General de las Naciones Unidas por todas las disposiciones y facilidades puestas a favor de la participación de la delegación que me acompaña a este foro.

Guinea Ecuatorial se suma a los oradores precedentes en la constatación de las dificultades que los Estados hemos venido sufriendo por las restricciones que los Estados hemos venido sufriendo por las restricciones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que sigue impidiendo el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos internacionales.

En primer lugar, quiero agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América, por todas las disposiciones ofrecidas a nuestro Gobierno para luchar contra la trata de personas en todas sus formas. Esta lucha debe ser una acción conjunta entre todos los actores gubernamentales y no gubernamentales, orientada a la plena protección de las víctimas de este fenómeno. Por lo tanto, tener aliados tan eficaces como el Gobierno de los Estados Unidos de América, hace ejecutar las acciones contra la trata de personas de una manera más precisa.

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial se ha autoimpuesto como prioridad en sus políticas públicas la protección a todas las víctimas de la trata de personas, en especial a las mujeres y a los niños. Esto se puede ver en el plan nacional de acción para la prevención y lucha contra la trata de personas 2019-2021, el cual ha servido de guía para canalizar los trabajos gubernamentales en los pasados dos años, aún con la dificultad que ha conllevado la pandemia de COVID-19.

Dicho plan de acción llega a su fin a finales del presente año. Por eso el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial ha tenido a bien su modificación, adaptándolo a las necesidades actuales, así como a las nuevas dinámicas ocasionadas por la pandemia.

Asimismo, se ha puesto el foco en diferentes vacíos que todavía no habíamos resuelto, como es la creación de un protocolo de actualización institucional para la atención y protección a víctimas de la trata de personas, el cual está en el correspondiente proceso legislativo para ser aprobado en fechas próximas. También hemos creído oportuna la modificación de la Ley No. 1/2004 de 14 de septiembre, sobre el tráfico ilícito de emigrantes y la trata de personas, para adecuarlo al Protocolo de Palermo, solventando con ello ciertas carencias que los juristas de nuestra administración pública, a petición del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América han podido distinguir.

Recientemente en mi país ha habido movilizaciones para el registro de ciudadanos extranjeros. Ciertos medios informativos interpretaron equivocadamente esta movilización como un atropello, cuando en realidad la intención del Gobierno era verificar la situación de todos los residentes no nacionales. Se llegó al acuerdo de conceder una moratoria de tres meses, para permitir que todos los expatriados regularicen su situación de estancia en Guinea Ecuatorial. Lejos estaba en el ánimo del Gobierno maltratar o atropellar a los no nacionales residentes en el suelo patrio.

La República de Guinea Ecuatorial expresa su predisposición de mantener de manera constante una estrecha cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos a fin de conseguir un mundo cada vez más respetuoso y comprometido con un desarrollo sostenible, en los principios de igualdad, justicia y paz. Reafirmando así su voluntad política y el compromiso de dedicar más esfuerzos y capacidad para trabajar con ustedes con el fin de prevenir la trata de personas, juzgar a los tratantes, proteger y dar asistencia a todas las víctimas, y así alcanzar una sociedad nacional en la que los derechos humanos constituyan los valores supremos de la convivencia pacífica y democrática.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Jamaica para presentar una declaración del Vice Primer Ministro y Ministro de Seguridad Nacional de Jamaica.

Sr. Williams (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada del Vice Primer Ministro y Ministro de Seguridad Nacional de Jamaica, Honorable Sr. Horace Chang.

El Sr. Chang ha estado ejerciendo como Ministro de Seguridad Nacional de Jamaica desde 2018 y como Vice Primer Ministro desde septiembre de 2020. Su vasta experiencia en diversos ámbitos del Gobierno aporta una forma de pensar dinámica e inspiradora al Ministerio de Seguridad Nacional. El Sr. Chang está decidido a reducir la delincuencia y la violencia en Jamaica mediante un pensamiento estratégico orientado a una transformación integral de nuestro aparato de seguridad nacional. El tema de la trata de personas figura entre los temas que son de su competencia como Ministro de Seguridad Nacional, y en ese sentido está bien posicionado para hablar a la Asamblea sobre los esfuerzos que realiza Jamaica para hacer frente al problema de la trata de personas.

Invito ahora a la Asamblea a escuchar la declaración grabada del Sr. Chang.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 3 y A/76/569).

El Sr. Blanco Conde (República Dominicana), Vice Presidente, ocupa la Presidencia.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Europea, en calidad de observador, para que presente una declaración grabada de la Comisaria Europea de Asuntos Interiores de la Unión Europea.

Sr. Skoog (Unión Europea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel. Deseo en especial expresar mi agradecimiento a la Sra. Malaika Oringo por su impactante declaración, que ha traído a nuestro debate la perspectiva de una superviviente.

Tengo ahora el honor de presentar la declaración grabada que formulará la Comisaria Europea de Asuntos Interiores de la Unión Europea, Excm. Sra. Ylva Johansson, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 4 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Ahora doy la palabra a la representante de mi país, la República Dominicana, para que presente un discurso de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores.

Sra. Andújar (República Dominicana): Tengo el honor de presentar, a través de vídeo pregrabado, la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Excm. Sr. Roberto Álvarez Gil.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 5 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Cuba para que presente un discurso del Ministro de Justicia de la República de Cuba.

Sr. Pedroso Cuesta (Cuba): Tengo el honor de presentar la intervención pregrabada del Ministro de Justicia de la República de Cuba, Excm. Sr. Oscar Silvera Martínez.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 6 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein para que presente una declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Deporte del Principado de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Tengo el placer y el honor de presentar una declaración grabada de la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Deporte del Principado de Liechtenstein, Excm. Sra. Dominique Hasler.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 7 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Qatar para que presente una declaración del Ministro de Trabajo del Estado de Qatar.

Sra. Al-Nesf (Qatar) (*habla en árabe*): Tengo el placer de presentar una declaración grabada del Ministro de Trabajo del Estado de Qatar, Excm. Sr. Ali bin Saeed bin Smaikh Al Marri.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 8 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante del Perú para que presente una declaración del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú.

Sra. Laso Geldres (Perú): Tengo el honor de presentar ante la Asamblea General la intervención del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú, Excm. Sr. Aníbal Torres Vásquez.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 9 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Luxemburgo para que presente una declaración del Ministro de Relaciones

Exteriores y Asuntos Europeos y Ministro de Inmigración y Asilo del Gran Ducado de Luxemburgo.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar un mensaje grabado del Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos y Ministro de Inmigración y Asilo del Gran Ducado de Luxemburgo, Excmo. Sr. Jean Asselborn.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 10 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Belarús para que presente una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús, Excmo. Sr. Vladimir Makei.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 11 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Burkina Faso para que presente una declaración de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Promoción Cívica y Guardiana de los Sellos de Burkina Faso.

Sra. Niamba Congo (Burkina Faso) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Promoción Cívica y Guardiana de los Sellos de Burkina Faso, Sra. Victoria Ouédraogo Kibora.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 12 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Filipinas para que presente una declaración del Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas.

Sr. Manalo (Filipinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada del Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas, Excmo. Sr. Teodoro L. Locsin, Jr.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 13 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Malta para que presente una declaración del Ministro de Igualdad, Investigación e Innovación de Malta.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Tengo el placer y el honor de presentar la declaración grabada del Ministro de Igualdad, Investigación e Innovación de Malta, Excmo. Sr. Owen Bonnici, quien intervendrá hoy ante la Asamblea General en representación de mi país.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 14 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos para que presente una declaración del Ministro de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo del Reino de los Países Bajos.

Sr. Zellenrath (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada del Ministro de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo del Reino de los Países Bajos, Excmo. Sr. Tom De Bruijn.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 15 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Irlanda para que presente una declaración de la Ministra de Justicia de Irlanda.

Sra. Staunton (Irlanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada de la Ministra de Justicia de Irlanda, Excmo. Sra. Helen McEntee.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 16 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Albert Fabrice Puela.

Sr. Puela (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): La República Democrática del Congo, bajo el liderazgo del Presidente de la República, Excmo. Sr. Félix-Antoine Tshisekedi Tshilombo, y su Gobierno —del que tenemos el honor de formar parte en el Ministerio de Derechos Humanos— se ha comprometido a luchar con eficacia contra el flagelo de la trata de personas.

En la República Democrática del Congo, numerosas redes delictivas que participan en la trata de personas llevan a cabo el tráfico ilícito en varios sectores, entre ellos el de las drogas y las armas. Los niños víctimas de la trata de personas trabajan en las minas y son reclutados como niños soldados por esas organizaciones delictivas. Otros son forzados a trabajar, a menudo en condiciones

inaceptables. Partiendo de la alianza privilegiada para la paz y la prosperidad entre los Estados Unidos —a los que expresamos nuestro agradecimiento— y la República Democrática del Congo, el Presidente de nuestro país creó, en 2019, un servicio especializado en su Gabinete, a saber, el organismo de prevención y lucha contra la trata de personas, a cuyo coordinador y adjunto nos complace contar entre nuestra delegación. En ese empeño, la labor del organismo pretende, entre otras cosas, reforzar la capacidad de la República Democrática del Congo para investigar los delitos, enjuiciar a los autores e informar al Gobierno y los órganos judiciales respecto de la trata de personas.

Quisiera dar las gracias especialmente a la Asamblea General por haber convocado esta reunión de alto nivel relativa a la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Se hizo mediante las modalidades establecidas en la resolución 75/283, pero también con miras a aunar nuestros esfuerzos de lucha contra la trata de personas. Para hacer frente a los diversos desafíos de la trata de personas es necesario, en primer lugar, poner en marcha instrumentos jurídicos para que los posibles delincuentes sean detenidos, llevados ante la justicia y condenados conforme a la ley. A este respecto, recientemente, nuestro Gobierno ha dado un paso importante y fundamental al aprobar, en su Consejo de Ministros de 12 de noviembre, un proyecto de ley presentado por mi Ministerio —el Ministerio de Derechos Humanos— por el que se modifica y completa el código penal congolés en materia de prevención y lucha contra la trata de personas.

Habida cuenta de la determinación de la República Democrática del Congo de reforzar su competencia mediante la promulgación de esa ley en el Parlamento en los próximos días, mi país avanzará sin duda hacia un mayor nivel de competencia en ese ámbito. En particular, el Gobierno congolés ha adoptado algunas medidas para prevenir la trata de personas, proteger a las posibles víctimas y cooperar con otros países, así como facilitar el enjuiciamiento penal. En el marco de la lucha contra el flagelo de la trata de personas, recientemente se detuvo y procesó a un grupo de tratantes, de conformidad con las disposiciones jurídicas de la República Democrática del Congo, y los tribunales congoleños dictaron sentencia contra esos malhechores.

Mientras muchos de nuestros conciudadanos, en particular las mujeres y las niñas, viajan o son llevados a otros países del mundo por redes delictivas que les prometen falsamente un futuro mejor, la triste realidad es que una vez allí, nuestras compatriotas son convertidas

en esclavas sexuales. El Gobierno congolés ya ha comenzado a luchar, y seguirá haciéndolo, para erradicar ese flagelo de nuestro territorio nacional. Sin embargo, no lo haremos solos. Uno de los motivos de nuestra participación en esta reunión de alto nivel es asegurar que juntos podamos avanzar hacia un único objetivo, en concreto, el de hacer de nuestro mundo una aldea mundial en la que todos los hombres nazcan verdaderamente libres e iguales en dignidad y derechos y estén llamados a vivir en un mundo pacífico y libre de actos de trata, esclavitud contemporánea y todos los demás actos que socavan las relaciones entre los pueblos. Solo juntos podremos combatir con eficacia ese flagelo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Guyana para que presente una declaración de la Ministra de Servicios Humanos y Seguridad Social de Guyana.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la Ministra de Servicios Humanos y Seguridad Social de Guyana, Excma. Dra. Vin-dhya Persaud, quien formulará una declaración grabada.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 17 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Argelia para que presente una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores y de la Comunidad Nacional en el Extranjero de Argelia.

Sra. Charikhi (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada del Ministro de Relaciones Exteriores y de la Comunidad Nacional en el Extranjero de Argelia, Excmo. Sr. Ramtane Lamamra.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 18 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Grecia para que presente una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores Suplente de Grecia.

Sr. Kezas (Grecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar al Ministro de Relaciones Exteriores Suplente de Grecia, Sr. Miltiadis Vavitsiotis, que pronunciará la declaración nacional de Grecia por medio de un vídeo grabado.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 19 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia para que

presente una declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia.

Sr. Prongthura (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar al Viceministro de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia, Excmo. Sr. Vijavat Isarabhakdi, para que formule una declaración grabada.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 20 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Austria para que presente una declaración de la Viceministra y Coordinadora Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas de la República de Austria.

Sr. Almoslechner (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada de la Coordinadora Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas de la República de Austria, Excmo. Sra. Petra Schneebauer.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 21 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de China para que presente una declaración del Viceministro de Seguridad Pública de China.

Sra. Zhang Jiarui (China) (*habla en chino*): Tengo el honor de presentar la declaración grabada del Viceministro de Seguridad Pública de China, Excmo. Sr. Du Hangwei.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase anexo 22 y A/76/569).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Escucharemos las intervenciones de los oradores restantes mañana por la mañana, a partir de las 10.00 horas, en este mismo Salón.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

Anexo 1

Declaración de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Waly

Excelencias, señoras y señores:

Es un honor para mí dirigirme a esta reunión de alto nivel sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas.

Agradezco al Presidente de la Asamblea General por habernos reunido, y felicito a los Representantes Permanentes de la República Dominicana y de Filipinas por haber dirigido con éxito las negociaciones intergubernamentales en su papel de cofacilitadores.

Esta reunión ofrece una importante oportunidad para que los países hagan un balance de los logros alcanzados en el marco del Plan de Acción Mundial, identifiquen las deficiencias y se comprometan a garantizar que las respuestas conjuntas se adapten a las necesidades de las víctimas.

La crisis resultante de la COVID-19 ha privado a muchas víctimas del acceso a servicios esenciales. Ha aumentado los riesgos y la vulnerabilidad a la trata debido a los confinamientos, las interrupciones en el aprendizaje y la pérdida de los medios de subsistencia. El haber pasado más tiempo en línea también dio lugar a una mayor explotación y al mal uso de la tecnología.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoya la labor de los miembros para alinear las respuestas a la realidad de la trata durante la pandemia y después de esta.

La prevención y la lucha contra la trata es una prioridad central de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, de nuestra Visión Estratégica para África 2030 y de nuestra próxima Visión Estratégica para América Latina y el Caribe.

En nuestro último Informe Mundial sobre la Trata de Personas, analizamos cómo las condiciones socioeconómicas, en especial las creadas por la recesión asociada a la COVID-19, aumentan la vulnerabilidad de las personas a la trata. Este verano, publicamos un estudio histórico en el que se identifican mecanismos para brindar un mejor apoyo a las víctimas y a las organizaciones de primera línea en futuras crisis.

En 2021, nuestros programas mundiales especializados han ayudado ya a 55 países a avanzar en la aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas mejorando las leyes contra la trata, emprendiendo acciones penales satisfactorias en diferentes jurisdicciones y brindando capacitación a los profesionales.

Nuestro apoyo además incluye la creación de capacidades digitales y la prestación de asistencia a los Estados Miembros para que hagan uso de las pruebas financieras a fin de detectar y sancionar la trata. También ayudamos a los países a adoptar procesos sostenibles de adquisiciones públicas y políticas que combatan la trata de personas en las cadenas de suministro.

En todos estos frentes, fomentamos las alianzas público-privadas, en particular con empresas tecnológicas y del sector financiero, para promover prácticas éticas, aportar información que sirva de base para las investigaciones y poner fin a la impunidad de los traficantes.

Como parte de su labor, la UNODC promueve enfoques centrados en las víctimas, por lo que celebro con gran satisfacción que la Declaración haya incluido el compromiso de reconocer a las víctimas y garantizar su acceso a la justicia.

El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el cual es gestionado por la UNODC, sigue brindando asistencia directa a más de 5.000 víctimas al año a través de ONG de primera línea, que son cuidadosamente seleccionadas en el marco de su programa de pequeñas donaciones.

La UNODC ha celebrado y apoyado el papel de agentes de cambio que tienen los sobrevivientes de la trata a través de su campaña para el Día Mundial contra la Trata de Personas de 2021, en la que se pedía a la comunidad internacional que se dejara guiar por las voces de las víctimas.

Felicito a los miembros por haber escuchado a los sobrevivientes al elaborar la Declaración Política y por haber mantenido consultas con expertos, la sociedad civil y las 30 organizaciones miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que nuestra Oficina tiene el orgullo de coordinar.

En la UNODC, seguiremos trabajando con los miembros y con todos nuestros asociados para poner fin a la explotación de personas con fines de lucro, enjuiciar a los tratantes de personas y ayudar a las víctimas a encontrar justicia y reconstruir sus vidas. Gracias.

Anexo 2**Declaración de la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Sra. Marta Lucía Ramírez**

[Original: español]

Su Excelencia, António Guterres, Secretario General;

Su Excelencia, Sr. Abdulla Shahid, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Maldivas y Presidente de la Asamblea General;

Sra. Ghada Waly, Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

Sra. Grazia Giammarinaro, Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños;

Distinguidos Representantes de los Estados Miembros y de la sociedad civil; A todas las personas que nos acompañan:

En nombre del Presidente de Colombia Iván Duque y de todo el pueblo colombiano, y hoy en mi condición de Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores, quiero agradecer la invitación a participar en esta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Este Plan constituye una hoja de ruta para prevenir y combatir la trata de personas, y destaca justamente la importancia de proteger y de asistir a las víctimas, así como de enjuiciar a los responsables de cometer estos delitos tan atroces. Confío en que la Declaración que vamos a acoger en el día de hoy será propicia para impulsar con más alianzas y mayor cooperación los esfuerzos que se hacen por parte de cada uno de los Estados Miembros en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, tengo que insistir en la necesidad de concentrar nuestros esfuerzos sobre todo en la prevención. Es esa la verdadera estrategia que nos permitirá ver reducir este delito abominable del tráfico de seres humanos.

Según el *Global Report on Trafficking in Persons 2020*, el 65 % de las víctimas de esta actividad criminal siguen siendo mujeres y niñas, y la explotación sexual es la principal causa de explotación en el mundo con el 50 % de los casos identificados, seguido por el trabajo forzado y también por la mendicidad ajena.

La recesión económica, derivada de la pandemia, ha incrementado el delito de trata de personas y ha exacerbado las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, lo cual se traduce en mínimas oportunidades de acceso a la educación y al empleo, así como mayores casos de violencia intrafamiliar, aspectos que crean un entorno de alta vulnerabilidad que son aprovechados lastimosamente por esas redes, por esas mafias criminales que negocian con seres humanos.

Más grave aún, la actual situación migratoria irregular ha puesto en riesgo la vida de los migrantes y los expone a situaciones de explotación sexual y laboral, a la trata de personas, al secuestro, entre muchos otros delitos. En esta ocasión, hago un llamado a los Estados a redoblar los esfuerzos y a hacer todos un frente común para atender los nuevos desafíos que se derivan de los movimientos migratorios irregulares. Es necesario tener respuestas efectivas y coordinadas para enfrentar las redes transnacionales de tráfico de personas. Colombia, en el caso de nuestro hemisferio, ha propuesto la creación de un grupo elite en donde las Fiscalías de todos nuestros países y las policías estén trabajando articuladamente en la región para poder detectar y actuar coordinadamente, contundentemente contra estas mafias del tráfico de personas.

Para Colombia, abordar este fenómeno de la migración de manera integral y coordinada es una prioridad. Y es por esa razón que el Gobierno del Presidente Iván Duque ha hecho la apuesta más ambiciosa que se haya conocido a nivel global con la adopción del Estatuto Temporal de Protección para los migrantes venezolanos, con el fin justamente de regularizar a dos millones de migrantes, quienes se han visto forzados a abandonar su país por cuenta de la dictadura que tiene Nicolás Maduro. Este Estatuto de Protección Temporal permite una atención integral y humanitaria de esta población, abriendo las puertas para que los venezolanos puedan tener acceso a la educación, a la salud y a un trabajo decente en condiciones de igualdad, y sobre todo en condiciones de dignidad para esas personas. Una verdadera apuesta por la garantía de los derechos humanos.

En atención al compromiso de nuestro Gobierno con la lucha contra la trata de personas, estamos adelantando esfuerzos muy significativos, que se traducen, entre otros, en la implementación en el 2020 de una Estrategia de Lucha contra la Trata de Personas, la cual se viene desarrollando por parte del Ministerio del Interior en Colombia, y fue construida con la participación de la sociedad civil. Igualmente, se ha fortalecido la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violación sexual de niños, niñas y adolescentes. Esta es una estrategia que viene operando desde el año 2019.

El mayor desafío que tenemos todos los Estados es incrementar las capacidades técnicas que permitan hacer frente a las nuevas modalidades del delito de trata de personas. Para este fin, es indispensable intercambiar permanentemente las experiencias, las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y, en el marco de este Plan de Acción Global que hoy nos convoca, redoblar los esfuerzos para enfrentar a las redes delictivas y situar en el centro de la discusión el respeto y la garantía de los derechos humanos de las víctimas con el propósito de brindarles asistencia y protección adecuada e integral.

Hoy por hoy, los fenómenos migratorios que estamos viviendo en el mundo entero responden a la necesidad económica, la falta de oportunidades que tienen muchos seres humanos en sus países, y por esta razón desde los Estados tenemos que reaccionar: primero, con un principio de humanidad, no olvidarnos que aquí se trata de seres humanos que están sufriendo una necesidad, que están buscando algún lugar en la tierra en donde puedan estabilizarse ellos y sus familias; segundo, también se trata de un principio de seguridad para los Estados, tanto los receptores como también los Estados de tránsito; hay un tema de seguridad de por medio y tenemos que verificar obviamente que, en medio de estos migrantes, no se estén aprovechando también las redes de narcotráfico y otros, justamente para poner en jaque a los Estados, y, en tercer lugar, un principio de solidaridad: ningún Estado, por rico que sea o por importante que sea, está en capacidad de absorber ilimitadamente a todos los migrantes que lleguen a sus fronteras. Por eso tenemos que tener ese principio de corresponsabilidad.

A nivel regional, Colombia ha venido liderando los esfuerzos para que podamos entre nosotros asumir una política común, coordinada y complementaria frente a esta migración enorme que ha venido creciendo de Haití, Venezuela, lamentablemente también en algunos casos de Cuba, y algunos migrantes africanos. Para nuestro hemisferio es un tema que apenas está comenzando. No tenemos la misma trayectoria que Europa tiene para manejar crisis migratorias, pero tenemos que estar coordinados, apoyarnos, entender ese principio de humanidad, el principio de seguridad y el principio de solidaridad entre todos los Estados.

Muchas gracias.

Anexo 3

Declaración del Ministro de Seguridad Nacional y Vice Primer Ministro de Jamaica, Honorable Sr. Horace Chang

Sr. Presidente, Excelencias, distinguidas delegaciones:

Jamaica celebra la convocatoria de esta Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General para examinar los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. Al reflexionar colectivamente sobre los logros, las deficiencias y los retos, también reconocemos que los progresos que estamos haciendo para aplicar los ODS, el Objetivo 10 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Plan de Acción Mundial se refuerzan mutuamente.

Por lo tanto, esta sesión es pertinente y oportuna dados los cambios en el panorama de la seguridad como consecuencia de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus. Jamaica acoge con satisfacción los esfuerzos mundiales en torno a la lucha contra la trata de personas en todas sus formas. Estamos decididos a poner de nuestra parte para avanzar en una respuesta integral contra la trata de personas en materia de protección, prevención, enjuiciamiento y fomento de las alianzas para la eliminación de este flagelo.

Jamaica concede el más alto nivel de compromiso político a esta lucha. Conscientes de las repercusiones de la pandemia actual de enfermedad por coronavirus, que empujan a las víctimas de la trata a una mayor clandestinidad, seguimos llevando a cabo campañas de educación y concienciación públicas para brindar información a la población en general y a las personas en riesgo de ser víctimas de la trata.

Sr. Presidente:

Al mismo tiempo, Jamaica sigue reforzando el marco institucional para hacer frente a la trata de personas. Desde su creación en 2015, la Oficina del Relator Nacional sobre la Trata de Personas ha recibido recursos que le permiten funcionar con mayor eficacia. En 2019, se creó un puesto de Oficial de Lucha contra la Trata de Personas en la organización, y el equipo se reforzó aún más en 2020, con la incorporación de un Analista de Investigación que proporciona la estrategia de investigación y lleva a cabo el análisis, la recopilación y la presentación de datos.

Sabemos que la aplicación del Plan de Acción Mundial plantea desafíos mundiales. La recopilación de datos sobre la trata de personas aún es insuficiente para realizar un análisis adecuado de los datos en las distintas jurisdicciones. Apoyamos plenamente la constitución de un sistema que permita recopilar datos de forma estandarizada en todos los Estados Miembros. Además, es urgente establecer mecanismos de cooperación entre los países de origen, tránsito y destino. Esto solo puede lograrse mediante el intercambio de información y una mayor colaboración y más alianzas a nivel mundial.

Sr. Presidente: En el contexto de la pandemia actual de enfermedad por coronavirus, que ha exacerbado la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo en todo el mundo, debemos abordar las causas fundamentales de la trata de personas, es decir, eliminar las condiciones de pobreza y subdesarrollo.

Sr. Presidente: El Plan de Acción Mundial es un medio a través del cual la comunidad internacional puede alcanzar el éxito. Sin embargo, en palabras del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan:

“Estas convenciones no acabarán con la trata por sí solas, pero forman parte del marco jurídico necesario para nuestros esfuerzos. También hay que reforzar las políticas y prácticas a nivel regional y nacional”.

Sr. Presidente: Jamaica se compromete plenamente a cumplir sus responsabilidades como parte de la comunidad mundial, y reconoce que para hacer frente a este reto mundial que supone la trata de personas se requiere una respuesta a escala mundial. Debemos dar continuidad a los avances que hemos logrado y traducir con urgencia nuestras palabras en acciones, que debe ser el compromiso de todos los Estados Miembros.

Muchas gracias.

Anexo 4

Declaración de la Comisaria de Asuntos de Interior de la Unión Europea, Sra. Ylva Johansson

Estimado Presidente,

Honorables miembros de la Asamblea General,

Estimados participantes en esta reunión de alto nivel:

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

La trata de personas es un delito grave. Una violación flagrante de los derechos humanos. De los derechos fundamentales, que afecta a miles de personas en la Unión Europea y en todo el mundo.

Al tratarse de un delito transnacional y mundial, exige un enfoque conjunto. La Unión Europea respalda firmemente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la Trata de Personas, de los que la Unión Europea y sus Estados miembros son partes.

La trata de personas no es primordialmente tráfico de personas. Consiste en explotar a la gente.

Sin embargo, a veces las víctimas de la trata son objeto de tráfico de personas. Los traficantes de migrantes suelen ser delincuentes organizados, que también se dedican a otros delitos como la trata. Y la migración irregular aumenta el riesgo de trata de personas, ya que los tratantes de personas se ensañan con los migrantes vulnerables y abusan de ellos.

Es muy preocupante que Belarús esté utilizando la migración a gran escala como un instrumento con fines políticos, una práctica que equivale al tráfico de migrantes. La situación grave de Belarús aumenta el riesgo de trata de personas. Esto es inaceptable. La Unión Europea condena la instrumentalización y el abuso de los migrantes por parte del régimen de Belarús.

La lucha contra la trata de personas es una prioridad de la Unión Europea. La estrategia de la Unión Europea para combatir la trata de personas establece medidas concretas para combatir este delito. De manera integral, desde la prevención y la protección de las víctimas hasta el enjuiciamiento y la condena de los autores. La estrategia tiene en cuenta especialmente a las mujeres y los niños, así como la trata con fines de explotación sexual.

La estrategia de la Unión Europea se centra en cuatro ámbitos principales de actuación: reducir la demanda que fomenta la trata de personas para todas las formas de explotación; desarticular el modelo de negocio de los tratantes de personas, tanto en línea y como en otros ámbitos; proteger, apoyar y empoderar a las víctimas, especialmente a las mujeres y los niños, y promover la cooperación internacional.

En la Unión Europea, por lo general los delincuentes trafican con sus víctimas para explotarlas sexualmente. Casi tres cuartas partes de las víctimas de la Unión Europea y el 92 % de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas. Una de cada cuatro víctimas de la trata es menor de edad. Estas tendencias también se reflejan a nivel mundial.

La demanda fomenta la explotación de personas vulnerables, de las que se aprovechan los tratantes, especialmente en sectores y entornos de alto riesgo, y aporta enormes ingresos a los grupos de delincuencia organizada y a otros que se lucran con la explotación de los cuerpos, los servicios y el trabajo de las víctimas de la trata.

Catorce mil millones de euros: estos son los ingresos ilegales que se calcula que genera la trata con fines de explotación sexual en la Unión Europea. En un solo año. La reducción de la demanda es esencial para privar a los tratantes de sus beneficios delictivos y para garantizar que el delito no sea rentable.

La Unión Europea se compromete a abordar la dimensión de género de la trata de personas y las vulnerabilidades específicas de las mujeres y los niños. La identificación temprana de las víctimas es fundamental para asistirles, apoyarlas y protegerlas rápidamente frente a la trata de personas y para que la policía y las autoridades judiciales puedan investigar y sancionar a los traficantes como es debido.

Es clave capacitar a los profesionales que pueden entrar en contacto con las víctimas; asimismo, es esencial intercambiar las mejores prácticas entre los profesionales para facilitar la cooperación en la asistencia y el apoyo a las víctimas.

Durante la pandemia de COVID-19, los tratantes utilizaron cada vez más Internet para todas las fases de la trata: la captación y explotación de las víctimas, la organización del transporte y el alojamiento, la publicidad de las víctimas en línea y el acercamiento a los clientes potenciales, el control ejercido sobre las víctimas, la comunicación entre los implicados y la ocultación de los ingresos del delito.

Los niños están especialmente expuestos a ser víctimas de la trata por Internet. Los proveedores de Internet y las compañías tecnológicas deben actuar para reducir el uso de las plataformas en línea con fines de captación y explotación de las víctimas.

También debemos aumentar la capacidad de las fuerzas del orden y de las autoridades judiciales para desarticular el modelo de negocio digital de los implicados en la trata. Esto incluye la detección de indicios de explotación en el creciente número de anuncios en línea y la obtención de pruebas digitales cruciales. El enjuiciamiento y la condena de los delincuentes tiene que perfeccionarse, tanto en línea como fuera de línea.

Está claro que se necesita un enfoque global. En este contexto, la aprobación de la Declaración Política sobre la Aplicación del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas es fundamental para nuestro esfuerzo conjunto y multilateral destinado a combatir este delito horrible.

Anexo 5

República Dominicana

[no se ha presentado ninguna declaración]

Anexo 6**Declaración del Ministro de Justicia de la República de Cuba,
Sr. Oscar Silvera Martínez**

[Original: español]

Sr. Presidente:

Cuba, como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, está firmemente comprometida con la prevención y enfrentamiento a este delito.

La trata de personas tiene escasa expresión en nuestro país. La implementación de una política de tolerancia cero, sustentada en los pilares de prevención, enfrentamiento y protección de las víctimas, ha sido esencial para alcanzar estos resultados.

En virtud del firme compromiso de Cuba con la lucha contra este flagelo, desde 2013 se publica un informe nacional sobre la situación de la trata de personas en el país.

Sr. Presidente:

Promover la cooperación internacional efectiva en el enfrentamiento a la trata de personas es una prioridad para Cuba.

En 2017 recibimos a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, quien pudo confirmar la altísima prioridad que otorgan el Estado y Gobierno cubanos al enfrentamiento a este delito.

La politización del tema en nada contribuye a una mayor y mejor cooperación internacional en esta materia.

Rechazamos la inclusión injustificada y discriminatoria de Cuba, por razones totalmente políticas, en el *Trafficking in Persons Report* emitido unilateralmente por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Es inaceptable que, sin fundamento alguno, los Estados Unidos acusen a Cuba de fomentar la trata de personas o la práctica de la esclavitud. Su objetivo es denigrar la meritoria labor de cientos de miles de profesionales y técnicos de la salud cubanos que, durante décadas y con profunda vocación solidaria y humanista, han prestado de manera voluntaria su asistencia en decenas de países, incluido más recientemente en la lucha contra la pandemia de COVID-19.

Ante estas absurdas alegaciones, nuestra respuesta es firme: continuaremos salvando vidas y procurando la salud y el bienestar por el mundo, al límite de nuestras posibilidades, donde quiera que se nos solicite.

Concluyo reiterando el firme compromiso de Cuba de continuar perfeccionando la prevención y el enfrentamiento a la trata de personas y la protección de las víctimas y contribuir a la cooperación internacional contra este flagelo.

Muchas gracias.

Anexo 7

Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores, Educación y Deporte del Principado de Liechtenstein, Sra. Dominique Hasler

Sr. Presidente:

Liechtenstein se complace en participar en esta importante evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. La trata de personas y la esclavitud moderna son retos de los derechos humanos que definen nuestro tiempo. Son globales y afectan a todas las regiones del mundo. Prosperan en condiciones que favorecen la vulnerabilidad, exacerbada por la pandemia de COVID-19. Son la expresión más extrema de la desigualdad económica. Y afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas. Esos crímenes son de proporciones enormes y espantosas, y socavan nuestros esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible. A la hora de configurar nuestra respuesta y estrategia para actuar, las víctimas y los supervivientes deben tener una voz fuerte.

Sr. Presidente:

La comunidad internacional acordó, hace mucho tiempo, la abolición universal de la esclavitud en todas sus formas. Y, sin embargo, a día de hoy, la esclavitud moderna y la trata de personas persisten en todo el mundo, y los niveles de impunidad son escandalosos. Poner fin a la trata de personas y la esclavitud moderna es una prioridad para Liechtenstein, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que nos proporciona un marco para hacer que el mundo sea social, económica y ambientalmente más sostenible. La lucha contra la esclavitud moderna y la trata de personas es un componente clave de la Agenda.

La pandemia de COVID-19 ha sido un llamamiento a todas nuestras sociedades a reconstruir para mejorar. Ello debe incluir redoblar nuestros esfuerzos para acabar con la trata y la esclavitud moderna. Aprovechar el papel esencial del sector financiero para poner fin a la trata de personas debe ser una parte crucial de este esfuerzo. Acogemos con agrado que en la Declaración Política sobre la Trata de Personas de este año se haga una referencia clara a la necesidad de establecer asociaciones entre el sector público y el privado para prevenir y detectar la trata de personas y el reconocimiento del importante papel que desempeñan las instituciones financieras y las iniciativas de los Estados Miembros para contribuir a poner fin a la trata de personas. A ese respecto, nos complace recordar la iniciativa emblemática FAST (*Finance Against Slavery and Trafficking*) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Liechtenstein, una asociación público-privada integrada en el sistema de las Naciones Unidas. La iniciativa FAST sitúa a las instituciones financieras en el centro de la lucha contra la trata de seres humanos y la esclavitud moderna, al definir medidas en las esferas de cumplimiento, inversión responsable e innovación financiera. Cuenta con el apoyo de Australia, los Países Bajos y el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, así como de diversos asociados del sector privado, y es llevada a cabo por el Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas. La iniciativa FAST está ampliando su alcance y logrando progresos en sus esfuerzos de difusión y aplicación. La mejora de las asociaciones para FAST seguirá siendo un objetivo clave del empeño de Liechtenstein en favor de la Agenda 2030, en particular para cumplir la meta 8.7 de los ODS, pero también los Objetivos 5, 8, 16 y 17. El sector financiero sostenible, que implica prestar una mayor atención a los factores medioambientales, sociales y de gobernanza, puede crear nuevas vías de inversión que son fundamentales

para ayudarnos a alcanzar los ODS. Es de esencial importancia que tratemos el marco de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de manera holística, tal y como fueron concebidos para la Agenda 2030. Los componentes “S” o “sociales” de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza se encuentran entre los factores que se cuantifican menos en la sostenibilidad corporativa, a pesar de ser los que presentan un mayor impacto. Tenemos que hacer más para amplificar la “S” en los factores medioambientales, sociales y de gobernanza, en particular en el contexto de poner fin a la trata de personas y la esclavitud moderna. Para Liechtenstein, se trata tanto de una cuestión política como de un empeño a nivel nacional. Espero con interés las deliberaciones durante esta importante evaluación y les invito a todas y todos a que entren en contacto con nosotros si quieren unir sus fuerzas a la iniciativa FAST.

Muchas gracias.

Anexo 8**Declaración del Ministro de Trabajo de Qatar, Sr. Ali bin Saeed bin Smaikh Al Marri**

[Original: árabe]

Sr. Presidente:

Ante todo, quisiera agradecerle su esfuerzo por convocar esta reunión tan importante. También quiero dar las gracias al Secretario General por su participación y apoyo en la apertura de la reunión.

Sr. Presidente:

Qatar ha apoyado el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas desde su aprobación, en consonancia con el compromiso del país de promover y proteger los derechos humanos, que son fundamentales para la Visión Nacional de Qatar 2030.

Mi país celebra la aprobación de la declaración política fruto de esta reunión. Hemos manifestado nuestro apoyo a la declaración a través del comunicado conjunto emitido en el evento paralelo de alto nivel organizado por Qatar al margen de esta reunión, en cooperación con el Reino Unido, Austria, Bangladesh, Nigeria y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), sobre la aceleración del nivel de compromiso en la lucha contra la trata de personas y la esclavitud contemporánea durante la COVID-19 y posteriormente.

Sr. Presidente:

Qatar dio un paso importante en la lucha contra la trata de personas al crear el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas en 2017. El Comité ha facilitado la aprobación de un plan nacional de lucha contra la trata de personas y el seguimiento de su aplicación. También coordina los esfuerzos de diversos organismos nacionales para prevenir la trata de personas, llevar a los implicados ante la justicia, proteger a las víctimas y proporcionarles un refugio y una rehabilitación adecuados y crear alianzas nacionales e internacionales para combatir la trata de personas.

Hace poco, en cooperación con la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Qatar, el Comité publicó un manual titulado "Our Fight Against Forced Labour and Trafficking for Labour Exploitation in Qatar". Además, la Comisión Nacional, la UNODC y la misión de la Organización Internacional para las Migraciones en Qatar están colaborando para fortalecer los esfuerzos de sensibilización, educación y creación de capacidades.

Recientemente, Qatar ha adoptado medidas legislativas y ejecutivas para promover y proteger los derechos de los trabajadores migrantes extranjeros. Estas medidas, pioneras en la región, incluyen eliminar el sistema de kafala y los permisos de salida, facilitar la libre circulación de los trabajadores, establecer un salario mínimo no discriminatorio para la mano de obra y el personal doméstico, dotarlos de una voz más prominente, concederles acceso a recursos jurídicos efectivos y establecer un fondo de apoyo y seguro para los trabajadores.

Sr. Presidente:

Mi país ha apoyado indefectiblemente la lucha internacional contra la trata de personas. Qatar fue uno de los primeros países en donar al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Para terminar, reafirmamos el compromiso de Qatar de aplicar el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y promover los esfuerzos destinados a luchar contra este flagelo a nivel nacional, regional e internacional.

Anexo 9**Declaración del Ministro de Justicia y Derechos Humanos del Perú,
Sr. Aníbal Torres Vásquez**

[Original: español]

Señoras y señores:

Quisiera iniciar mi intervención mencionando que, en cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas a los derechos humanos frente a la trata de personas y sus formas de explotación, el Estado peruano ha adoptado políticas públicas y medidas normativas en materia de prevención, persecución y protección de las víctimas. Específicamente, me referiré a dos instrumentos de políticas públicas del más alto nivel, aprobadas este año, que orientarán las acciones del Estado hasta 2030.

Ambos instrumentos de política pública han considerado las recomendaciones dirigidas al Perú por parte del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, para abordar el problema de una forma más eficaz y reforzar la actuación del Estado, se ha contado con la participación de la sociedad civil.

Precisamente, la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación tiene por finalidad articular los esfuerzos de todas las entidades públicas para enfrentar el problema desde distintas disciplinas, enfoques y alcances de índole local, regional y nacional.

Por otro lado, reconociendo el impacto de la trata de personas en la niñez, la Política Multisectorial para Niños, Niñas y Adolescentes complementa la intervención del Estado para asegurar que los servicios se brinden de manera integral.

El reconocimiento del problema de la trata de personas como un delito que vulnera los derechos humanos y la dignidad de las personas para su libre desarrollo y desenvolvimiento, así como su integridad física y socioemocional, es fundamental para determinar el impacto de la intervención estatal.

Al respecto, en la legislación penal peruana se ha precisado que el consentimiento dado por la víctima en cualquier forma de explotación carece de efectos y atenta contra la dignidad humana. Además, se han establecido parámetros para la reparación civil, que incluye los costos vinculados al tratamiento médico y psicológico, la rehabilitación física, social y ocupacional, y una indemnización por la pérdida de oportunidades, empleo, educación y prestaciones sociales.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se brinda a nivel nacional asistencia jurídica y patrocinio de manera gratuita a las víctimas de trata de personas y otras formas de explotación. Así, es preciso destacar que desde 2018 hasta agosto de 2021 se han brindado 3.806 patrocinios a presuntas víctimas de trata de personas.

Señoras y señores:

Quiero dar las gracias por convocar al Perú en este espacio de diálogo que nos permite, a partir del intercambio de valiosas experiencias, identificar herramientas para combatir la trata de personas, proteger a las víctimas y procesar como corresponde a los autores y, a la vez, promover la importante cooperación y coordinación entre los Estados.

Gracias por su atención.

Anexo 10**Declaración del Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos y Ministro de la Inmigración y el Asilo del Gran Ducado de Luxemburgo, Sr. Jean Asselborn**

[Original: francés]

Sr. Presidente:

Nos congratulamos de la aprobación de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. La declaración es oportuna y nos compromete, como es debido, a redoblar nuestros esfuerzos colectivos para acabar con esa lacra.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado la trata de personas por la pérdida de medios de subsistencia, el cierre de escuelas, los importantes recortes en los programas de asistencia a las víctimas de la trata y las restricciones a los viajes, por nombrar solo algunos. Las políticas migratorias restrictivas también han aumentado la vulnerabilidad de los migrantes a la trata y la explotación.

En este contexto, Luxemburgo condena que las autoridades belarusas utilicen a los migrantes con fines políticos en la frontera de los Estados miembros de la Unión Europea. Ello constituye una clara violación del derecho internacional de los derechos humanos. Luxemburgo se solidariza con los Estados Miembros que están sufriendo ese ataque híbrido.

Seguimos haciendo de la protección de los derechos humanos de los migrantes una prioridad. A este respecto, reiteramos nuestro compromiso con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el establecimiento de rutas migratorias regulares para reducir la vulnerabilidad de los migrantes frente a la trata.

Sr. Presidente:

En la lucha contra la trata de personas es fundamental adoptar un enfoque multidisciplinar de los derechos humanos. De hecho, la trata es un fenómeno multifacético, cuyas motivaciones varían considerablemente. En primer lugar, la vulnerabilidad a la trata se deriva de la pobreza intergeneracional, la marginación socioeconómica y la discriminación. Por lo tanto, la lucha contra esa lacra no puede basarse únicamente en un modelo de derecho penal, sino que debe perseguir un enfoque basado en la igualdad de género, el trabajo digno, la protección social, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Luxemburgo sigue firmemente decidido a luchar contra la trata de personas y actualmente está elaborando un segundo plan de acción nacional contra la trata. En él se reconoce que la lucha contra la trata requiere una política multidisciplinar de derechos humanos. Para ello, hemos designado a la Comisión Consultiva de Derechos Humanos de Luxemburgo como relatora de la prevención de la trata a nivel nacional para garantizar que se tengan en cuenta los derechos humanos.

Además, para asegurar la transversalidad de nuestra política contra la trata de personas y para hacer frente a todas las formas de explotación motivadas por la trata, como la esclavitud contemporánea y el trabajo forzoso, hemos creado un comité de supervisión interministerial compuesto por una docena de ministerios y administraciones, que facilitará una actuación más coordinada y eficaz para acabar con el fenómeno de la trata al reunir a todos los agentes pertinentes.

Les doy las gracias por su atención.

Anexo 11**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús, Sr. Vladimir Makei**

[Original: ruso]

Sr. Presidente:

En la Cumbre Mundial de 2005, el Presidente de la República de Belarús pidió que se estableciera una alianza mundial para combatir la trata de personas, lo que supuso el comienzo de los muchos años de trabajo que la República de Belarús lleva dedicando a dicho ámbito.

Las resoluciones presentadas por Belarús dieron lugar a la aprobación por parte de la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, la designación del 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas y la creación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas. Por decisión del Jefe de Estado, Belarús ha realizado tres contribuciones voluntarias al fondo.

Consideramos que tales iniciativas de las Naciones Unidas merecen un apoyo continuo.

A pesar de los considerables avances realizados, cada año se observan nuevas formas y métodos de explotación de personas, nuevas tramas de captación de adultos y niños y nuevos mecanismos para volver a tratar con víctimas rehabilitadas.

Con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se han originado nuevas y lamentables formas de cometer esos delitos, a la sombra del espacio digital y con un carácter cada vez más transfronterizo.

La trata de personas también se ha convertido en un arma en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debe prestar atención a esta cuestión en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

También hay que poner más empeño en aumentar la eficacia de la colaboración transfronteriza para resolver los delitos relativos a la trata de personas.

En este contexto, el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas sigue pidiendo que se mejore la coordinación de las iniciativas internacionales en este ámbito.

En el actual período de sesiones de la Asamblea General, Belarús presentó su tradicional resolución sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas. Agradecemos a todos los Estados su patrocinio.

Dicha resolución, el Plan de Acción Mundial y la reunión de alto nivel de hoy tienen el mismo propósito, a saber, mantener una estrategia clara sobre la trata de personas y fomentar la cooperación internacional de tal modo que se pueda avanzar en la lucha contra la trata de personas. El diálogo y las iniciativas conjuntas son fundamentales para avanzar en cualquier empresa.

Muchas gracias.

Anexo 12**Declaración de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Promoción Cívica, Guardianas de los Sellos de Burkina Faso, Sra. Victoria Ouédraogo Kibora**

[Original: francés]

Sr. Presidente,
distinguidos representantes:

Para Burkina Faso siempre es un placer participar en este importante acto de alto nivel sobre la evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

La trata, especialmente de mujeres y niños, se ha convertido en una preocupación cada vez mayor para los países de África Occidental, en general, y para Burkina Faso, en particular. De hecho, el problema se está agravando de una manera sin precedentes en mi país, que se considera un lugar de origen, tránsito y destino para las víctimas de la trata.

Ello nos recuerda una vez más la necesidad de elaborar urgentemente medidas concretas y efectivas para mejorar la eficacia de esta lucha, reforzando así las capacidades técnicas y operativas de los organismos encargados de detectar la trata de personas y perseguir y castigar a sus autores.

Sr. Presidente, distinguidos representantes:

En este sentido, Burkina Faso ha puesto en marcha un sistema jurídico e institucional de aplicación de la ley, en el que se basa la estrategia nacional para combatir el problema. A través de esta estrategia, mi país está centrando sus esfuerzos en cuatro ámbitos prioritarios, que se estipulan en el Protocolo de las Naciones Unidas, y que también se corresponden con las buenas prácticas aprobadas internacionalmente. Estos cuatro componentes de la lucha incluyen:

- la prevención de la trata de personas;
- la protección de las víctimas;
- la rehabilitación de las víctimas;
- la cooperación, tanto a nivel nacional como internacional.

Sr. Presidente,
distinguidos representantes:

Desde 2015, la situación en mi país está marcada por la presencia continua de organizaciones criminales y el resurgimiento del fenómeno terrorista. Esta situación no deja de repercutir en la lucha contra la trata de personas, de modo que uno de los principales retos de mi país es establecer sinergias entre los distintos agentes de la lucha para evitar que se establezcan vínculos entre las redes de reclutamiento criminal y los desplazados internos, en particular las mujeres y los niños.

Sr. Presidente, distinguidos representantes:

Por último, quisiera reiterar la disposición de mi país a reforzar la cooperación con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales para garantizar la plena eficacia del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas.

Muchas gracias.

Anexo 13

Declaración del Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas, Sr. Teodoro L. Locsin, Jr.

La trata de personas es contraria a la humanidad. No trata a los seres humanos como semejantes, sino que comercia con ellos como si fuesen esclavos; que es, de hecho, el objeto más rentable del comercio.

La trata es una afrenta para todas las señas de identidad de la humanidad; su práctica es depredadora. En la Conferencia de Múnich sobre Seguridad, un experto que los observó de cerca señaló el placer que sienten los tratantes cuando comercian y concluyó que no existe otra solución para ello que el correctivo más drástico. La globalización no ha hecho más que aumentar la maldad con los avances de la tecnología, la comunicación, las transacciones financieras y el transporte.

Existe en todas las sociedades. A diferencia del comercio habitual, prospera incluso en economías en crisis, especialmente en países en conflicto y durante la actual pandemia. Pone de manifiesto la realidad, antes chocante y ahora aceptada con resignación, de que la demanda es alta y constante.

A pesar de su omnipresencia, la trata de personas, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sigue siendo un delito oculto porque las sociedades son cómplices. La supresión efectiva siempre se queda corta frente a la indignación generalizada. Sabemos el porqué: el beneficio bruto y el placer aún más bruto de abusar de los débiles. Erradicando la pobreza se erradicaría; nadie quiere ser tratado como un animal; pero es una tarea larga y difícil. Las sociedades con mayores diferencias entre ricos y pobres tienen más casos de trata sexual. De cada diez víctimas, cinco son mujeres y dos niñas, en su mayoría inmigrantes. Una tercera parte son niños; la mitad para el sexo.

Somos un país de origen de mano de obra mayoritariamente femenina, pero la mayoría de las víctimas no son filipinas. Mi país las ha protegido.

Los protocolos contra la trata de personas se respetan más de palabra que en la práctica. En el Informe sobre la Trata de Personas de los Estados Unidos siempre aparecemos clasificados en el nivel 1.

Pedimos que se aumenten los recursos extrapresupuestarios para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, y que se proteja a las víctimas, en lugar de castigarlas, por los actos que se les hace cometer bajo pena de prisión, cuando las autoridades las violan o trafican con ellas. La trata de personas solo acabará con los tratantes y sus facilitadores en los gobiernos.

Muchas gracias.

Anexo 14

Declaración del Ministro de Igualdad, Investigación e Innovación de la República de Malta, Honorable Owen Bonnici

La trata de personas adopta muchas formas y afecta a personas de todas las edades, géneros y razas. Desde la violencia física y la tortura de las víctimas, hasta los traumas psicológicos y emocionales soportados y las consecuencias económicas y políticas de este implacable delito, las repercusiones de la trata de personas son amplias y de gran alcance.

En consecuencia, es evidente que este delito tiene un efecto innegable en cada uno de nosotros y se debe combatir de forma más firme y eficaz.

Somos conscientes de que, en la mayoría de las ocasiones, los traficantes buscan a personas vulnerables o que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Se aprovechan de las personas en situación de pobreza, aislamiento o debilidad. Es evidente que ciertos factores contribuyen a que los individuos, los grupos sociales y las comunidades sean más vulnerables a la trata y la explotación.

Como nación, estamos creando conciencia respecto de los factores que se sabe que son la causa subyacente de la falta de oportunidades de empleo, la inseguridad política y económica y las violaciones de los derechos humanos, como la discriminación y la violencia de género.

En los últimos años, el problema de la trata de personas se ha convertido en un tema de interés para el Gobierno maltés, que se suma a los programas de divulgación en todo el mundo. El Gobierno de Malta sigue trabajando en la represión de este delito por conducto de varias iniciativas, como la implantación de servicios de asistencia a las víctimas, la capacitación de funcionarios públicos y las campañas de concienciación pública.

Además, el marco legislativo relativo a las medidas para combatir la trata de personas también ha evolucionado considerablemente. A modo de ejemplo, en 2018, la pena mínima por este delito pasó de cuatro a seis años, mientras que la pena máxima es de 12 años. Además, se introdujo una nueva enmienda a la Ley de Víctimas de Delitos para introducir dos nuevos servicios en la lista de servicios mínimos que se ofrecen a las víctimas de delitos, a saber, tratamiento médico y medidas de protección contra los riesgos de intimidación y represalias. A ese respecto, es importante destacar que estos servicios se prestan a las víctimas de la trata de personas incluso cuando el delito se ha cometido fuera del territorio maltés.

La legislación maltesa también incorpora medidas especiales de apoyo a los niños víctimas de la trata. La Ley de Protección del Menor (medidas de cuidado alternativas) permite la formulación de un marco adecuado a la infancia, de conformidad con los derechos del niño, con el objetivo concreto de abordar los abusos, el trato negligente, el acoso, el maltrato, la explotación, el abandono, la exposición y la trata de menores. La Ley incluye varias medidas de protección importantes que se esbozan en las Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los menores. Las Directrices abarcan diversos aspectos de la protección de menores, como la revisión del sistema de atención a la infancia, la protección de los niños durante los procedimientos judiciales, la disponibilidad de defensores de la infancia y las cuestiones relacionadas con el acogimiento familiar.

En septiembre de 2019, se inició una consulta pública con el fin de llevar a cabo una reforma sobre la trata de personas y la prostitución. En el marco de este proceso, el Gobierno tiene previsto elaborar una estrategia nacional amplia contra el delito de trata. La cartera de medidas de lucha contra la trata de personas se ha trasladado recientemente del Ministerio del Interior, Seguridad Nacional y Aplicación de la Ley a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Igualdad, Investigación e Innovación. La Dirección de Derechos Humanos se hizo cargo de las tareas de presentación de informes sobre la trata de personas en relación con los cuestionarios y encuestas tanto a nivel nacional como internacional. También se coordina y colabora con otros ministerios, según sea necesario, con el objetivo de garantizar que el Gobierno obtenga los recursos necesarios para encabezar la política de lucha contra la trata de personas y que sus esfuerzos sean fructíferos.

La unidad de Iniciativas de Derechos Humanos, de reciente creación, se ocupa de la coordinación de la reforma sobre la trata de personas. En este sentido, se espera que Malta logre su objetivo final de diseñar y aplicar una nueva estrategia y de reforzar el plan de acción existente para abordar y disuadir el fenómeno de este delito. Esta reforma requiere atención y conocimientos especializados, habida cuenta de su carácter complejo, urgente y transnacional. Una vez aplicada, la estrategia debe presentar objetivos estratégicos y metas específicas claramente definidos, tanto cualitativa como cuantitativamente, y basados en medidas y actividades públicas que deben contar con apoyo institucional y financiero, e incluir medidas verificables mediante un proceso detallado de seguimiento y evaluación.

Por último, es fundamental afirmar que el Gobierno maltés adopta un enfoque integral para combatir este delito y cuenta con el apoyo de todas las partes interesadas que pueden ayudar a combatir este fenómeno. Varias iniciativas y programas han permitido al Gobierno reforzar la capacidad de las autoridades nacionales y locales, así como de las organizaciones de la sociedad civil, para prevenir ese delito, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores. En este sentido, con la campaña nacional “Humano como tú” se pretende concienciar acerca de ese delito y alentar a las víctimas a pedir ayuda. Además, la capacitación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de otros profesionales también ha reforzado y ha contribuido a las iniciativas de la fiscalía para poder llevar a los autores de este delito ante la justicia.

Gracias.

Anexo 15

Países Bajos

[no se ha presentado ninguna declaración]

Anexo 16

Declaración de la Ministra de Justicia de Irlanda, Sra. Helen McEntee

La trata de personas es un delito especialmente atroz, basado en el engaño y la explotación de personas vulnerables.

El Gobierno irlandés se toma en serio la prevención y persecución de la trata de personas, y confía en que el enfoque político centrado en las víctimas que está adoptando aliente a más víctimas a denunciar, lo que a su vez reforzará los procesos y las condenas.

Hay dos ámbitos de progreso en particular que quiero destacar.

El primero es el consentimiento del Gobierno para revisar este año el Mecanismo Nacional de Remisión con el fin de facilitar los procedimientos para que las víctimas de la trata denuncien, sean identificadas y tengan acceso a asesoramiento, alojamiento y apoyo, lo cual supone un avance significativo.

El Mecanismo ofrece un medio para que todos los organismos, tanto del Estado como de la sociedad civil, cooperen, compartan información sobre posibles víctimas, las identifiquen y faciliten su acceso a asesoramiento, alojamiento y apoyo.

En la actualidad, cuando la An Garda Síochána (policía irlandesa) encuentra a presuntas víctimas de trata de personas, o se les remite un caso de trata, tanto el Gobierno como las ONG les proporcionan una amplia variedad de servicios por conducto del Mecanismo. Está ampliamente aceptado que el hecho de que la Garda sea la única autoridad competente para el reconocimiento oficial de las víctimas de trata de personas no es una respuesta adecuada.

El nuevo enfoque reconoce el papel que deben desempeñar otros organismos estatales y ONG en la identificación de las víctimas de trata de personas y su remisión al Mecanismo.

Queremos asegurarnos de que se identifique y se ayude a todas las víctimas de trata para poder apoyarlas. Esto también nos ayudará a reunir más información y pruebas a fin de llevar ante la justicia a los tratantes que se aprovechan de personas vulnerables sin tener en cuenta la vida ni la seguridad de sus víctimas.

También quiero destacar hoy la elaboración de un nuevo Plan de Acción Nacional sobre la trata de personas. Un consultor ha elaborado un breve análisis centrado en la situación actual de la trata de personas en Irlanda. El análisis incluye un examen de la investigación, una sinopsis del alcance de la trata en Irlanda y un resumen de los problemas que hay que abordar.

El Departamento de Justicia se coordina con un grupo de trabajo para redactar los nuevos objetivos y resultados de alto nivel del Plan de Acción Nacional.

Por último, quiero mencionar brevemente otras iniciativas para combatir este delito.

Se están llevando a cabo iniciativas de capacitación, por conducto de ONG, dirigidas al personal de primera línea de sectores como la hostelería, las aerolíneas, el transporte marítimo y la seguridad que puede entrar en contacto con víctimas de trata.

Se ha aumentado la financiación para apoyar a las víctimas de la delincuencia en general, y se han aumentado, en concreto, los fondos dedicados a apoyar a las víctimas de trata.

Asimismo, el Departamento de Infancia, Igualdad, Discapacidad, Integración y Juventud tiene previsto adquirir y abrir un centro de acogida para las víctimas de trata de personas, en particular para las mujeres víctimas de explotación sexual.

Desde 2009, existe una unidad especializada de la Garda, la Unidad de Investigación y Coordinación de la Trata de Personas, que se ocupa de las investigaciones sobre la trata de personas. También proporciona asesoramiento, apoyo y, en caso necesario, asistencia operativa a las investigaciones a nivel de distrito.

Este Gobierno es consciente de que las personas vulnerables son objeto de trata en Irlanda por motivos de explotación, incluida la explotación sexual, trabajo forzoso y delincuencia forzada. Este Gobierno está decidido a combatir este insidioso delito.

Anexo 17

Declaración del Ministro de Servicios Humanos y Seguridad Social de la República Cooperativa de Guyana, Dr. Vindhya Persaud

Sr. Presidente:

A Guyana le complace en participar en esta importante reunión de alto nivel y proporcionar información actualizada sobre sus esfuerzos nacionales para combatir la trata de personas.

El *Informe mundial sobre la trata de personas 2020* de la UNODC presenta un panorama desolador que todos los Estados Miembros deben tomarse muy en serio.

Guyana reconoce que la trata de personas trasciende las fronteras y requiere un esfuerzo global coordinado entre los Estados Miembros por conducto de los mecanismos bilaterales, regionales e internacionales y en asociación con el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Sr. Presidente:

El Gobierno de Guyana tiene una política de tolerancia cero respecto a la trata de personas y trabaja en la prevención de la trata y la protección de las víctimas con los recursos disponibles, así como en el enjuiciamiento de los tratantes. A lo largo de los años, Guyana ha ido incrementando sus asignaciones presupuestarias para luchar contra la trata de personas.

Los esfuerzos nacionales de Guyana para combatir el tráfico de personas están coordinados por un amplio equipo de tareas ministerial compuesto por entidades gubernamentales y no gubernamentales.

El plan de acción nacional incluye un sólido componente de capacitación cuyo objetivo es dotar a los trabajadores de primera línea, a la policía y los grupos de policía de proximidad, a los oficiales de aduanas, a los operadores de transporte y a los miembros de la sociedad civil de las competencias necesarias para identificar a las víctimas de trata.

Guyana ha mejorado su capacidad para recopilar información e informar sobre presuntos casos de tráfico de personas, realizar operaciones encubiertas, prestar apoyo a las víctimas para que reconstruyan sus vidas o facilitar su repatriación cuando lo soliciten. Los programas de concienciación pública se llevan a cabo en lenguas extranjeras y en algunas lenguas indígenas.

Entre las iniciativas recientes destacan la puesta a disposición de una línea telefónica bilingüe contra la trata de personas que funciona las 24 horas del día para ayudar a las víctimas de habla hispana y la elaboración de procedimientos operativos estándar para la identificación de las víctimas. También se ha avanzado en el desmantelamiento de algunas redes delictivas de Guyana implicadas en la trata.

Los refugios gubernamentales ofrecen atención especializada a las víctimas, entre otras cosas, capacitación, traducción, servicios legales y médicos y terapia psicológica. El Gobierno también proporciona ayuda financiera a los refugios gestionados por las ONG, mientras que a las víctimas que optan por no permanecer en un refugio se les proporciona ayuda financiera directa y de otro tipo.

El Gobierno está ultimando su Plan de Acción Nacional 2021-2025 para la Prevención y Respuesta a la Trata de Personas. La versión revisada de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas se presentará a la Asamblea Nacional antes de fin de año.

Sr. Presidente:

A pesar de los efectos de la pandemia de COVID-19, Guyana ha seguido adelante con su programa de lucha contra la trata.

Por último, Guyana sigue dispuesta a trabajar a todos los niveles para reducir la trata de personas con los recursos disponibles. Guyana se congratula de la aprobación consensuada de la Declaración Política de 2021.

Gracias.

Anexo 18**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores y de la Comunidad Nacional en el Extranjero de la República Argelina Democrática y Popular, Sr. Ramtane Lamamra**

Sr. Presidente de la Asamblea General,

Secretario General

Excelencias,

señoras y señores:

Ante todo, quisiera felicitar a la Organización por esta importante reunión dedicada a la lucha contra la trata de personas, un delito que afecta a las personas más vulnerables, en particular las mujeres y los niños, y constituye una abyecta violación de la dignidad humana, un delito que la UNODC considera como el tercer tráfico delictivo más lucrativo después del tráfico de armas y de drogas.

También quisiera expresar nuestro apoyo a la Declaración Política de esta reunión de alto nivel, que refuerza nuestra voluntad y resolución comunes de poner fin a este horrible delito mediante la aplicación de las medidas necesarias en las fases de planificación y ejecución.

Creemos firmemente que ha llegado el momento de traducir esa voluntad política en acciones concretas que refuercen la cooperación internacional con objeto de prevenir ese delito, proteger a las víctimas y asegurarse de que no prevalezca la impunidad.

Excelencias,

señoras y señores:

Permítaseme reiterar el pleno compromiso y apoyo de Argelia al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, ya que este marco global y concertado sigue siendo la piedra angular de nuestros esfuerzos colectivos contra este delito. Opinamos que es necesario redoblar los esfuerzos para atajar las causas profundas de este delito, así como los factores que agravan sus devastadoras consecuencias.

De hecho, los conflictos armados, las crisis políticas, el terrorismo y el extremismo violento, así como el aumento de los niveles de pobreza y la creciente brecha de desarrollo dentro de los países y entre ellos, son factores que constituyen las causas subyacentes y los factores impulsores que convierten a las personas vulnerables en presas fáciles para las redes de delincuencia organizada transnacional.

Ante a la gravedad y complejidad de las causas profundas de este mal, las medidas de prevención siguen siendo, en nuestra opinión, el mejor remedio, y es necesario que todos los Estados cooperen redoblando sus esfuerzos de lucha contra la pobreza, las desigualdades económicas y el subdesarrollo, promoviendo al mismo tiempo los valores democráticos y el estado de derecho, como parte de un enfoque holístico que aborde tanto las causas de la trata de personas como sus consecuencias.

Excelencias,

señoras y señores:

Huelga decir que, en la actualidad, la trata de personas es una crisis mundial que afecta tanto a los países de origen como a los de tránsito y destino.

Argelia no se ha librado de este fenómeno sin fronteras, debido en gran medida a la proliferación de conflictos y crisis en su región vecina y en el continente, donde también abundan el terrorismo y el tráfico de armas y drogas.

Quisiera destacar, a este respecto, que el Gobierno argelino sigue dedicando los recursos necesarios a la lucha contra la trata de personas, en particular mediante la creación, en 2015, del Comité Nacional de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas. Este Comité ha contribuido en gran medida a ampliar el marco jurídico y mejorar el aspecto operativo de nuestras iniciativas.

Además, el Gobierno está ultimando la Ley de prevención, protección y enjuiciamiento del delito de trata de personas. Esta Ley aglutinará todas las disposiciones legales pertinentes previstas en el código penal y en la Ley de protección de la infancia, y establecerá un marco global específico para las víctimas mediante la creación de centros de acogida para protegerlas y preservar su dignidad, en pleno cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales, en particular las que emanan de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, destinadas a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en particular de mujeres y niños.

Además, al ser el punto focal del Gobierno en la lucha contra la trata de personas, el Comité Nacional desempeña un papel clave en la sensibilización de todos los agentes nacionales respecto de la naturaleza y las múltiples facetas de este delito, con la participación de la sociedad civil, que sigue siendo un agente clave en este sentido.

Sin embargo, ante las complejas interconexiones entre las distintas ramas de la delincuencia organizada transnacional, nuestros esfuerzos por separado tendrán poca repercusión si no se combinan.

Por tanto, Argelia está convencida de que ningún país puede acabar en solitario con esta lacra, puesto que se requieren asociaciones mundiales específicas y una solidaridad internacional basada en la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Argelia, que sigue plenamente dispuesta a combatir la trata de personas, pide la plena aplicación de las políticas y programas de las Naciones Unidas contra la trata de personas, incluidos los compromisos derivados de la Declaración Política que acabamos de aprobar.

Muchas gracias por su amable atención.

Anexo 19

Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. Miltiadis Varvitsiotis

Excelencias, queridos colegas,
señoras y señores:

Es un privilegio para mí dirigirme hoy al plenario de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

La trata de personas es uno de los principales retos a los que se enfrenta la comunidad mundial. La pandemia de COVID-19 ha evidenciado nuevos peligros para las víctimas de trata y el tráfico de personas, en particular para los grupos más vulnerables, como las mujeres y los menores no acompañados. La situación se ha agravado, según el Banco Mundial, debido a que la pandemia y la consiguiente recesión mundial abocarán a unos 40 o 60 millones de personas a la pobreza extrema y, por otra parte, las remesas internacionales se han reducido en un 20 %. Las restricciones a los viajes pueden llevar a muchos migrantes o solicitantes de asilo a buscar rutas migratorias más peligrosas. En Grecia, debido a nuestra ubicación geográfica como puerta de entrada a la Unión Europea y el espacio Schengen, estamos familiarizados con las prácticas inhumanas de los tratantes de personas.

Habida cuenta de ello, adoptamos medidas concretas para luchar contra la trata de personas, prestando especial atención los menores no acompañados. En 2013, se creó la Oficina del Relator Nacional sobre la trata de personas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. El mecanismo nacional de remisión para la protección y el apoyo a las víctimas de trata se puso en marcha oficialmente en 2019. El Código Penal griego fue modificado en julio de 2019 y en noviembre de 2021 para adecuarlo a las normas europeas e internacionales. Además, contamos con una nueva ley sobre procedimientos de asilo y remisión que contiene disposiciones para las poblaciones vulnerables en movimiento, incluidas las víctimas de trata. Grecia también ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (el llamado Convenio de Estambul), y quisiera expresar a este respecto nuestra decepción por el hecho de que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y del Consejo de Europa se hayan retirado de este importante convenio.

Señoras y señores: Estamos decididos a cumplir los principales objetivos que emanan del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas. Sin embargo, la instrumentalización de los migrantes con fines políticos hace que personas vulnerables, como las mujeres y los niños, caigan en manos de tratantes. Trabajamos desde hace años en primera línea de nuestras fronteras terrestres y marítimas, que también son fronteras exteriores de la Unión Europea. En el mar Egeo, nos hemos familiarizado con las prácticas inhumanas de los tratantes de personas apoyadas o alentadas por las autoridades de terceros países. Hemos salvado miles de vidas humanas en el mar y estamos dispuestos a seguir haciéndolo. Mientras se siga permitiendo o alentando la trata de personas por parte de terceros, es fundamental que mantengamos nuestra humanidad y hagamos todo lo posible por las víctimas. Hoy es fundamental transmitir el mensaje de que la cooperación y la comprensión entre países vecinos son vitales.

Gracias por su atención.

Anexo 20

Declaración del Viceministro de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia, Sr. Vijavat Isarabhakdi

Sr. Presidente, Excelencias, distinguidas delegaciones:

La trata de personas es una violación de los derechos humanos básicos. La privación de los derechos de las víctimas sobre su propio cuerpo y su vida es una forma de esclavitud moderna. La tendencia continua de la trata de personas en todas las regiones del mundo es muy preocupante. No se debe tolerar. La comunidad internacional tiene que redoblar sus esfuerzos y adoptar medidas para prevenir y castigar ese delito atroz.

El Plan de Acción Mundial nos ha proporcionado un amplio marco de acción, con el llamamiento a la prevención, a la protección de las víctimas, al enjuiciamiento de los reclutadores y tratantes y a la asociación. Sus enfoques centrados en las personas y las víctimas, específicos de género y basados en los derechos siguen siendo nuestros principios rectores para avanzar.

Para Tailandia, la lucha contra la trata de personas es un objetivo nacional. La situación de la COVID-19 ha provocado un descenso general de los casos de trata transfronteriza de personas en Tailandia debido a los estrictos controles fronterizos. Sin embargo, la explotación sexual en línea y la trata de personas a través de Internet han aumentado significativamente hasta alcanzar entre el 30 % y el 50 % del total de casos de trata de personas en los últimos dos años.

Las tecnologías de la información e Internet han facilitado el acceso a un grupo mucho mayor de víctimas potenciales. En la actualidad, los tratantes utilizan la tecnología para trazar el perfil, reclutar, controlar y explotar a sus víctimas, y pueden ocultar a los investigadores los materiales ilegales relativos a la trata y sus verdaderas identidades. También pueden operar en varios lugares al mismo tiempo. La aplicación de la ley se ha convertido en un reto cada vez mayor, ya que cualquier investigación requiere cooperación transfronteriza, además de conocimientos digitales avanzados. Por lo tanto, la creación de capacidades y la cooperación entre países son muy necesarias en este ámbito.

También debemos abordar las causas fundamentales de la trata de personas, es decir, centrarnos en la demanda, las desigualdades sociales y económicas en todo el mundo y la vulnerabilidad de las personas, en particular durante la pandemia de COVID-19. Los gobiernos deben adoptar medidas para paliar la pobreza y el subdesarrollo e invertir en las personas en forma de educación, atención sanitaria, empleo y oportunidades de subsistencia.

La aplicación del Plan de Acción Mundial debe reforzarse e integrarse en nuestros esfuerzos continuos por avanzar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La prevención de la trata de personas y la protección de las víctimas deben formar parte de nuestra respuesta inclusiva a la pandemia, así como de nuestra estrategia de recuperación, para garantizar que nadie se quede atrás.

Gracias, Sr. Presidente.

Anexo 21

Declaración de la Viceministra y Coordinadora Nacional de la Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio Federal de Asuntos Europeos e Internacionales de la República de Austria, Sra. Petra Schneebauer

Sr. Presidente,

Sr. Secretario General,

Excelencias, distinguidas delegadas y delegados, estimados colegas:

Tras haber sido miembro del sistema de las Naciones Unidas en Nueva York durante más de cuatro años en el cambio de milenio, estoy más que encantada de sumarme a ustedes después de tanto tiempo, aunque sea de manera virtual.

Por supuesto, la Organización de las Naciones Unidas está a la vanguardia de la lucha mundial contra la trata de personas, tanto en la Asamblea General de Nueva York como en Viena por medio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Al reunirnos hoy en la Asamblea General, permítaseme dar las gracias a los Representantes Permanentes de Filipinas y la República Dominicana, cofacilitadores de la declaración política.

La lucha contra la trata de personas tiene carácter internacional. Sin embargo, los tres elementos fundamentales, a saber, las tres C de coordinación, cooperación y compromiso, como las llamo yo, deben empezar con cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y dentro de ellos.

Por eso, el Gobierno austriaco creó en 2004 un equipo de tareas para la lucha contra la trata de personas, que he tenido el honor de presidir los dos últimos años.

El equipo de tareas reúne a todas las principales partes interesadas de Austria. Permítaseme hacer hincapié en la importancia de las organizaciones no gubernamentales especializadas a ese respecto. Esas organizaciones son esenciales, ya que son las que trabajan sobre el terreno, aplican el enfoque centrado en las víctimas y crean realmente un espacio de confianza para los afectados por la trata de personas.

La principal herramienta de Austria contra la trata de personas es un plan de acción nacional trienal. Este plan contiene un conjunto de medidas, que en la actualidad suman 109, para luchar contra la trata de personas, sobre la base de las experiencias pasadas, la investigación y el seguimiento futuro. Asimismo, incluye objetivos de cooperación, prevención, protección de las víctimas, enjuiciamiento y, como acabo de mencionar, investigación y seguimiento.

Una segunda herramienta complementa el plan de acción nacional: una conferencia contra la trata que se organiza todos los años, en la que expertos nacionales e internacionales se reúnen para debatir los aspectos pertinentes de ese complejo tema. Después de presentar la relación entre la trata y la digitalización en 2019 y de abordar la COVID-19 en 2020, este año, la conferencia que se celebró en octubre en Viena se centró en los diversos aspectos financieros de la trata de personas, que van desde la detección de las transferencias de ganancias ilícitas hasta la indemnización justa a las víctimas.

En la conferencia, un participante me preguntó qué se ganaba con este tipo de conferencias. Mi respuesta fue clara: coordinación, cooperación y compromiso. Esas son nuestras mejores herramientas para luchar contra las actividades de la delincuencia

organizada transfronteriza, como la trata de personas. Por lo tanto, quisiera reiterar la determinación de Austria de luchar contra la trata junto con las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y la sociedad civil. Además, deseo invitarlos a todos ustedes hoy mismo a la conferencia contra la trata que se celebrará de nuevo el próximo año en octubre, en la que se abordará un tema de especial interés.

Gracias por su atención.

Anexo 22**Declaración del Viceministro de Seguridad Pública de la República Popular China, Sr. Du Hangwei**

[Original: chino]

El delito de la trata de personas es un desafío que comparten todos los países del mundo. China elogia encarecidamente el papel importante que desempeñan las Naciones Unidas al coordinar las posiciones de todas las partes y promover la lucha contra la trata de personas, y expresa su más sincero agradecimiento a los colegas de los distintos países por sus esfuerzos de larga data y persistentes al respecto.

El Gobierno chino siempre ha concedido gran importancia a la lucha contra la trata de personas y ha aplicado de manera activa el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. China ha realizado un esfuerzo sostenido para mejorar la gestión integrada, la protección de los derechos humanos y la cooperación internacional práctica, además de aportar la experiencia del país en la promoción de los esfuerzos conjuntos contra la trata de personas, con lo que ha contribuido a salvaguardar los derechos y los intereses de las mujeres y los niños de todo el mundo y a construir una comunidad de destino compartido para la humanidad.

El Gobierno chino ha emitido y aplicado tres planes de acción contra la trata de personas, ha mejorado continuamente el mecanismo de dirección gubernamental de lucha contra la trata, con una participación amplia de todos los sectores de la sociedad, y ha construido un mecanismo sólido de prevención y combate de la trata de personas para rescatar y proteger a las víctimas. En 2021, bajo la dirección del Gobierno de China, el país consiguió una victoria total en la lucha contra la pobreza y erradicó la pobreza extrema, lo que supone un milagro en la historia de la humanidad en cuanto a la reducción de la pobreza y representa un gran paso adelante para eliminar los caldos de cultivo de la trata de personas. En 2021, el Gobierno chino revisó y aplicó la nueva ley de protección de menores, y promulgó y aplicó el marco para el desarrollo de las mujeres para 2021-2030 y el marco para el desarrollo de la infancia para 2021-2030, con el fin de proteger con eficacia los derechos e intereses legítimos de las mujeres y los niños.

Los órganos de seguridad pública de China han trabajado de manera constante para reprimir el tráfico de personas. En 2021, China puso en marcha una operación basada en un sistema de reunión para resolver los casos de secuestro y trata de niños pendientes desde hace tiempo, detener a los supuestos delincuentes y localizar y rescatar a los niños desaparecidos y secuestrados, que obtuvo buenos resultados. El sistema de reunión, una plataforma de emergencia creada y desarrollada por el Ministerio de Seguridad Pública para publicar información sobre niños desaparecidos, utiliza alta tecnología y herramientas informáticas para resolver con rapidez los casos y localizar a los niños, y ha obtenido una tasa de recuperación de niños del 98,5 %.

El Gobierno chino concede gran importancia a la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas. El Ministerio de Seguridad Pública de China ha puesto en funcionamiento líneas directas con sus homólogos de 34 países y mecanismos de reuniones periódicas de trabajo con 27 países; ha firmado 177 documentos de cooperación, incluidos acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con 54 países; ha creado ocho oficinas de enlace contra el tráfico de personas en las zonas fronterizas de las provincias de Guangxi y Yunnan; y ha reforzado las operaciones conjuntas de aplicación de la ley con 13 países y regiones, incluido Viet Nam.

Todo el mundo tiene la responsabilidad común de luchar contra la trata de personas. El Gobierno chino apoya el proceso de cooperación de las Naciones Unidas contra la trata de personas y seguirá promoviendo la aplicación de las siguientes medidas.

En primer lugar, apoyar el proceso de cooperación de las Naciones Unidas contra la trata de personas mediante contribuciones financieras y por otros medios.

En segundo lugar, emprender operaciones conjuntas bilaterales y multilaterales de lucha contra la trata de personas en el marco de las Naciones Unidas para combatir enérgicamente la trata transnacional de personas, rescatar a tiempo a las víctimas y tomar las medidas oportunas a este fin.

En tercer lugar, proporcionar apoyo técnico gratuito a los países dispuestos a utilizar la tecnología de Internet para luchar contra la trata, a fin de crear un mecanismo para encontrar a los niños desaparecidos y mejorar las capacidades profesionales mutuas al respecto.

El Gobierno chino pide a todos los países que profundicen la cooperación, mejoren los mecanismos y abran nuevas vías en la lucha contra la trata de personas. Estamos dispuestos a colaborar con otros países para aplicar plenamente el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y seguir esforzándonos por construir una comunidad con un futuro compartido para la humanidad y un mundo sin trata de personas.
